

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA**



HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRÍGUEZ

GUATEMALA, JUNIO DEL 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA**



LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, junio del 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Mario Estuardo León Alegría
VOCAL V: Br. Luis Gustavo Ciraiz Estrada
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Luis Alfredo González Rámila
Vocal: Licda. Gloria Melgar de Aguilar.
Secretario: Licda. Rosa Maria Cajas Hernández.

Segunda Fase:

Presidente: Licda. Aura Marina Chang Contreras
Vocal: Lic. Héctor René Granados Figueroa
Secretario: Lic. David Sentés Luna

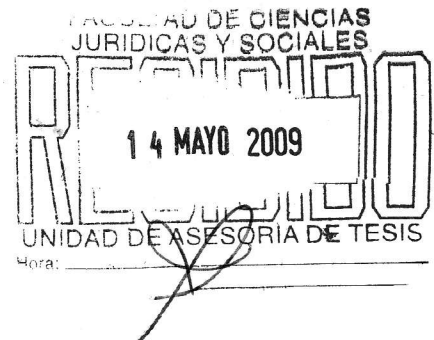
RAZÓN: “Únicamente la autora es responsable de las doctrinas sustentadas y Contenido de la Tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público)

LIC. GUSTAVO ADOLFO GARCIA DE LEON
Abogado y Notario
23 Avenida 2-80 Z.6 de Mixco, Col. San
José Los Pinos. Teléfono 5700-1516



Guatemala, 8 de Mayo de 2,009

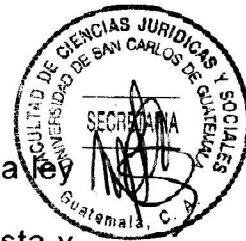
Lic. Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.



Estimado Lic. Castro Monroy:

En atención a la providencia emanada de esa unidad, por medio de la cual se me nombró Asesor del trabajo de tesis intitulado "ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", elaborado por la Bachiller HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRIGUEZ, de manera atenta a usted comunico:

- a) Que la monografía de tesis realizada por la Bachiller HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRIGUEZ, cuenta con el contenido científico adecuado, pues se cumplieron los requisitos que preceptúa el artículo 32 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.
- b) La técnica de investigación empleada ha sido la bibliográfica, utilizando el método deductivo, en vista de que al analizar los hechos que aparecen en la investigación se originaron silogismos sobre las observaciones realizadas; Además se utilizó el método histórico pues en la investigación necesariamente se analizaron acontecimientos históricos que son parte del tema que se trató.
- c) Durante el lapso en que la sustentante estuvo elaborando su tesis, se fue corrigiendo y enriqueciendo cada uno de los capítulos que la conforman, para cuyo efecto se hizo acopio de una redacción clara, que en mi opinión es bastante comprensible.
- d) Considero que una parte importante del trabajo, lo constituye precisamente el aporte propio que la sustentante presenta; recomendando al Gobierno Central del Presidente Alvaro Colóm, disolver las Patrullas de Seguridad Ciudadana en el Municipio de San Juan Sacatepéquez, con el único objeto de que no se continúe la violación a los derechos humanos mas fundamentales de los habitantes de




dicho municipio, garantizando el pleno respeto por los derechos humanos y la ley Guatemalteca.

e) Con relación a las conclusiones y recomendaciones, desde mi punto de vista y en base a la investigación realizada, opino que se encuentran acertadas para nuestra realidad guatemalteca, así como que deben ser tomadas en cuenta por la sociedad guatemalteca.

f) La bibliografía utilizada por la Bachiller, es la necesaria, recalcando que dicho trabajo es de trascendental importancia dentro del ámbito que se realizó dicha investigación.

Por lo antes manifestado, resulta procedente emitir un DICTAMEN FAVORABLE, aprobando el presente trabajo de tesis.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente:



Lic. Gustavo Adolfo García de León.
Colegiado 7141
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Gustavo Adolfo García de León
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

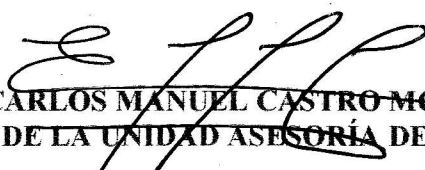
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, quince de mayo de dos mil nueve.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) GONZALO LOARCA GUZMÁN, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRÍGUEZ, Intitulado: "ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis
CMCM/sllh.



LIC. GONZALO LOARCA GUZMAN

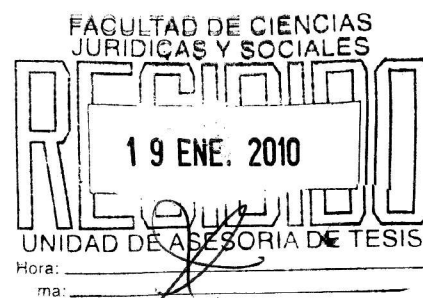
Abogado y Notario

Colegiado No. 3,027

6ª avenida 28-21 zona 3, Ciudad Guatemala

Guatemala, 19 de Octubre de 2,009

Lic. Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.



Lic. Castro Monroy:

En forma atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que, conforme el nombramiento emitido por esa Jefatura, he procedido revisar la tesis de la estudiante HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRIGUEZ, para la preparación y presentación de su tesis de grado "LA ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA" y al respecto rindo a usted el siguiente

DICTAMEN:

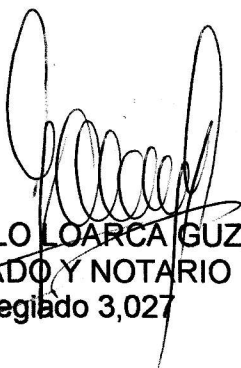
1. Siguiendo las instrucciones y recomendaciones que le he dado a la estudiante, ha procedido a modificar la redacción de determinados párrafos y complementar tanto las conclusiones como las recomendaciones.
2. La presente tesis, cuenta con el contenido técnico y científico, en virtud de que la Bachiller, siguió metodología y esquema específico, basándose en un plan previamente autorizado por esa unidad.
3. Se utilizaron técnicas bibliográficas, que sirvieron para cumplir con el Marco Teórico de la investigación, e instrumentos adecuados para comprobar la hipótesis planteada sobre la base de un conocimiento cierto; arribando con ello a conclusiones y recomendaciones acordes con su investigación.
4. Finalmente, considero que la bibliografía consultada es la apropiada, tomando en cuenta que el tema desarrollado, es actualmente una problemática por la cual está atravesando el Municipio de San Juan Sacatepéquez.

LIC. GONZALO LOARCA GUZMAN
ABOGADO Y NOTARIO



En vista de lo expuesto, es para mí satisfactorio haber cumplido con la misión que usted me asignó, poniendo en conocimiento de las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que este trabajo ha cumplido con los procedimientos técnicos que contempla el artículo 32 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de tesis. Por lo que recomiendo la aprobación del presente trabajo de investigación, para su presentación y discusión.

Sin otro particular, atentamente


LIC. GONZALO LOARCA GUZMAN
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 3,027

Lic. GONZALO LOARCA GUZMAN
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, cuatro de marzo del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante HEIDI WENDY KARINA ROJAS RODRÍGUEZ, Titulado LA ILEGALIDAD DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.

DEDICATORIA

A Dios: Por haberme dado el don de la vida y la virtud de la sabiduría e inteligencia y con ello culminar esta meta. Eterna gratitud Señor Jesús.

A mis padres: Rigoberto Rojas y Sonia Elizabeth Rodríguez de León, por el incondicional apoyo que durante el transcurso de mi vida he recibido de ustedes. Este triunfo es una mínima parte de todo lo que ustedes se merecen.

A mi esposo: Por tu amor, comprensión y apoyo. Te amo.

A mis hermanos: Por el amor que me han brindado. Que este triunfo sea un ejemplo de perseverancia y esfuerzo a sus vidas

A mis hijos: Por ser el motivo que impulsa a mi ser a lograr mis metas.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por haberme mostrado que el derecho es más que una ciencia.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Violencia, militarización, crimen y poder invisible en el municipio de San Juan Sacatepéquez.....	1
1.1. Criminalización de la pobreza y autoritarismo de masas.....	6
1.2. Vacíos estatales y justicia por mano propia.....	9
1.3. Crimen organizado y poder invisible.....	10
1.4. Militarización e impunidad y el recuerdo de las Patrullas de Autodefensa Civil en Guatemala.....	13
1.5. El retorno del centauro en San Juan Sacatepéquez.....	15
1.6. Antecedentes violentos en el municipio de San Juan Sacatepéquez.....	16

CAPÍTULO II

2. La violencia de las pandillas o maras como ejes causantes de la aparición de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez.....	29
2.1. Generalidades de las pandillas.....	29
2.2. Etimología de la palabra pandilla.....	30
2.3. Tipos de pandillas.....	31
2.4. Estructura de una pandilla.....	33

	Pág.
2.5. Características de los jóvenes integrantes de las pandillas.....	34
2.6. Armas y demás objetos usados en pandillas.....	36
2.7. Indumentaria de los jóvenes que integran las pandillas.....	36
2.8. Jergas más conocidas.....	36
2.9. Causas que originan las pandillas.....	37
2.10. La exclusión social en las pandillas.....	40
2.11. La emoción por la violencia en las pandillas.....	41
2.12. ¿Por que se enfrentan las pandillas?	42

CAPÍTULO III

3. Análisis de la legalidad o ilegalidad de las patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez.....	45
3.1. Concepto y definición de las Juntas Locales de Seguridad (patrullas de seguridad ciudadana).....	46
3.2. Acciones del Ministerio de Gobernación en el municipio de San Juan Sacatepéquez.....	62
3.3. Descontrol de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez.....	63
3.4. Fundamento legal de las patrullas de seguridad ciudadana.....	64
3.5. La Policía Nacional Civil un observador de los hechos violentos en San Juan Sacatepéquez.....	65

	Pág.
3.6. El resurgimiento de de las Patrullas de Autodefensa Civil en San Juan Sacatepéquez (PAC, versión 2007).....	65

CAPÍTULO IV

4. Breve análisis de la vulneración de algunos derechos constitucionales en San Juan Sacatepéquez.....	69
4.1. Generalidades de las garantías constitucionales.....	69
4.2. Los estados de excepción como únicos limitantes de las garantías constitucionales.....	72
4.2.1. El estado de prevención en San Juan Sacatepéquez.....	76
4.3. Análisis de las restricciones a los derechos constitucionales que sufren los vecinos del San Juan Sacatepéquez, en los meses de septiembre de 2007 a marzo de 2008.....	77
4.4. Responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad y el pleno goce de los derechos constitucionales a sus ciudadanos.....	83

CAPÍTULO V

5. Generalidades de los linchamientos en Guatemala.....	87
5.1. Los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.....	91
5.2. Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC).....	94

	Pág.
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA	103

INTRODUCCIÓN

Algo que me motivó la realización de esta investigación, es que he sido una de las tantas personas vulneradas en algunos de mis derechos constitucionales, a raíz de que viajo frecuentemente a dicha localidad. Ahora bien: ¿Porque realizar esta investigación? Precisamente porque a partir de septiembre del 2007 hasta la fecha, las noches en las calles del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, se han convertido en intranquilas e inseguras, pues grupos de personas organizadas, a quienes se conoce en esta localidad como “patrulleros”, permanecen a partir de las 21 horas hasta las dos de la madrugada, armados con objetos contundentes, corto contundentes, armas de fuego y cubiertos del rostro; con el apócrifo objeto de velar por la seguridad de los vecinos de esta localidad. Es por ello que considero importante realizar una investigación en la que podamos determinar la naturaleza de estos “cuerpos de seguridad”, sus orígenes, sus causas y efectos y su dudosa legalidad.

Existe un fenómeno de carácter social y jurídico en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, pues los vecinos de la localidad escudados en una organización de patrullas de seguridad ciudadana que hasta el momento no tiene ninguna solvencia legal, cometen arbitrariedades y abusos en contra de las personas que residen en dicho municipio, el problema radica esencialmente en que después de las veintiún horas en este municipio se violan constantemente algunos derechos constitucionales, los cuales podremos determinar con exactitud en esta investigación, por lo cual es necesario realizar un estudio o análisis para identificar los efectos legales y sociales que provocan estas patrullas de seguridad ciudadana, pues hasta el momento su existencia en esta localidad tiene un carácter ilegal.

La hipótesis manejada en la investigación sostiene que el producto de la delincuencia organizada y la delincuencia común, es decir la inseguridad latente vivida en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, son los fenómenos por los cuales los vecinos de dicha localidad, se han organizado en patrullas de seguridad ciudadana, mismos que por no contar con una autorización estatal y por

carecer de conocimientos legales, son generadores de infracciones en contra de algunos derechos constitucionales, en los meses que van de septiembre de 2007 a marzo de 2008.

El objeto de la presente investigación es contribuir con un análisis jurídico de la legalidad o ilegalidad de la formación de patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, además, se analizarán algunos derechos constitucionales que están siendo vulnerados por la aparición de estos grupos, durante los meses de septiembre de 2007 a marzo de 2008.

Se utilizó el método dialéctico para hallar un razonamiento lógico, justo y razonado, para interrelacionar o concatenar los diversos hechos investigados y así, poder llegar a la verdad real al concluir la investigación. Este recurso metodológico se apoya tanto en el método inductivo como en el deductivo, lo cual permitió partir de proposiciones particulares para alcanzar proposiciones generales y viceversa.

El capítulo primero abarca el tema de la violencia, militarización, crimen y poder invisible en el municipio de San Juan Sacatepéquez; el segundo capítulo aborda el tema de la violencia de las pandillas o maras como ejes causantes de la aparición de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez; en el tercer capítulo se hace un análisis de la legalidad o ilegalidad de las patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez; el cuarto capítulo aborda la temática y análisis de la vulneración de algunos derechos constitucionales en San Juan Sacatepéquez y el quinto capítulo aborda el tema de los linchamientos en Guatemala.

Al finalizar la investigación se concluyo en que el Estado no ha logrado mantener el orden interno a través de las instituciones democráticamente establecidas para ello, ni ha conseguido desmilitarizar la sociedad guatemalteca. Prueba de ello es lo que sucede en el municipio de San Juan Sacatepéquez.

CAPÍTULO I

1. Violencia, militarización, crimen y poder invisible en el municipio de San Juan

Sacatepéquez

San Juan Sacatepéquez es un municipio del departamento de Guatemala, cuenta con una extensión territorial de 242 kilómetros cuadrados, entre sus colindancias se puede mencionar al norte con Granados (Baja Verapaz), al este con San Raymundo y San Pedro Sacatepéquez (ambos del departamento de Guatemala), al sur con San Pedro Sacatepéquez (Guatemala), al oeste con San Martín Jilotepeque y el Tejar (Ambos del departamento de Chimaltenango), así como también con Santo Domingo Xenacoj (del departamento de Sacatepéquez). Es un municipio ubicado a 1,845.10 metros sobre el nivel del mar según el instituto de geografía nacional. Este municipio es considerado de clima frío, de terreno bastante montañoso y quebrado, en él se produce toda clase de frutas y verduras; sus flores han tenido renombre. Entre las industrias principales, la escala relativamente significativa esta la producción de telas típicas y en algunos momentos el ladrillo y últimamente la industria de la tapicería y de la carpintería que se ha desarrollado grandemente, sobre todo en los últimos años.

En la actualidad la inseguridad impulsada por las pandillas con sus extorsiones ha arrastrado a los vecinos del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, ha organizarse en grupos o juntas de seguridad ciudadana, a los que se les denomina en dicho lugar como “patrulleros”, mismo que tienen por objeto prestar la seguridad a sus pobladores. Este fenómeno ha provocado que el poder local pierda

espacio y ha hecho que el gobierno central ponga mayor atención. Como sabemos la resistencia supuestamente pacífica que se viene dando en este municipio es un derecho constitucional y no una excusa para incurrir en violaciones a la ley; por lo que es urgente que las autoridades municipales y el gobierno central asuman su responsabilidad y se transformen en protagonistas en la solución de ésta situación, misma que viene lesionando varios derechos constitucionales a los vecinos de ésta localidad. Lo acaecido en San Juan Sacatepéquez es un síntoma de un Estado fallido. El Estado está perdiendo el control territorial, ausentándose de un espacio y con ello descuidando una de sus principales obligaciones constituciones, brindar seguridad.

Estamos de acuerdo en que la participación ciudadana en seguridad preventiva es necesaria y debe incentivarse, pero sabemos que no es la forma de solucionar el problema, pues el ejercicio de seguridad ciudadana pertenece al Estado. Para evitar este fenómeno en la historia guatemalteca el Estado debe estar en condiciones de garantizar la seguridad ciudadana, si no lo hace, la percepción de la amenaza de la violencia criminal en la ciudadanía empuja a soluciones y a la formación de pensamiento autoritario. Solamente en la medida que mejore la situación de seguridad y la confianza en la capacidad estatal de proteger personas y bienes, va retroceder el pensamiento autoritario.

Como sabemos la seguridad y el bienestar de los habitantes de un país son responsabilidad del gobierno, son tareas que no se pueden delegar y si éste no es capaz de garantizar lo anterior, entonces se está frente a una crisis de gobernabilidad.

governabilidad, entendida como el estado en virtud del cual el sistema democrático puede actuar con normalidad, está dotado de funcionalidad, actúa con cumplimiento de los roles esenciales, cuando un gobierno puede relativamente aplicar su plan, las administraciones funcionar y las instituciones desarrollarse armónicamente según las reglas de juego que define la Constitución.

La preocupante situación de inseguridad que vive el país no se resolverá con leyes más duras, sino con una visión integral del problema. De qué sirve castigar y encarcelar a los supuestos culpables de delitos, si no se implementan, simultáneamente, políticas de prevención del delito y de rehabilitación de los privados de libertad. La tendencia del actual gobierno de reprimir en vez de prevenir se ha visto evidenciada con las políticas de “mano dura” o de fenómenos como la limpieza social y las presuntas ejecuciones extrajudiciales, encubiertas como ajustes de cuentas entre pandillas.

Existe una tendencia a legitimar las formas represivas sobre las preventivas, frente al delito. De acuerdo a la institución Centro de Estudios de Guatemala, “en el plano legal, sectores sociales con una cultura de violencia reclaman la reforma de las leyes para el incremento de penas o que éstas sean más drásticas, incluyendo la pena de muerte, la ampliación de los centros penales, mayor acción policial y la intervención de los ejércitos en el combate contra la delincuencia”.¹

En definitiva, la ausencia de seguridad pública ha llevado a la ciudadanía a recurrir a

¹ Informe Especial del CEG. **Fuerzas de seguridad en centroamérica: balances y perspectivas.** <http://www.c.net.gt/ceg>; Consultado el 21 de junio de 2008.

otras opciones, que en vez de solucionar el problema, lo agravan: justicia por mano propia, la contratación de empresas privadas de seguridad por quienes pueden pagarla, creando prácticamente una fuerza armada paralela, la adquisición de armas, la compra de elementos de mayor seguridad (alarmas, rejas, guardias) y hoy día, la organización de brigadas de ciudadanos para la persecución y el castigo de los presuntos delincuentes.

De acuerdo a un informe del Centro de Estudios de Guatemala, “las acciones enumeradas, lejos de garantizar soluciones efectivas y capaces de sostenerse en el largo plazo, agravan la situación, puesto que postergan el desarrollo de respuestas de naturaleza integral y preventiva por parte del Estado, reforzando, en consonancia con el modelo económico que se privilegia, la lógica de la “privatización” de una de las obligaciones primordiales del Estado”².

Guatemala es el país más violento de Centroamérica. Su sociedad vive en un estado constante de inseguridad y con un Estado que no le brinda garantías para su protección, a lo que se suma el descrédito y la falta de confianza en los gobernantes.

La seguridad es la principal preocupación de la población, el año 2005 registró la tasa de homicidios más alta de los últimos 20 años: 4,843. El 90% de los homicidios se cometen con arma de fuego y el 97% de los casos no se resuelven. La violencia contra la mujer se ha transformado en feminicidio, 565 mujeres fueron asesinadas en 2005,

² Informe Especial del CEG. **Inseguridad pública: el negocio de la violencia.** <http://www.c.net.gt/ceg>; Consultado el 21 de junio de 2008.

superando en mucho las cifras de otros años, sin que haya una política del Estado para enfrentar esta situación.

La muerte de niños y niñas se incrementa año tras año, siendo el sector más vulnerable de la sociedad. Guatemala es el país centroamericano donde más se comenten asesinatos contra los más pequeños y donde los crímenes quedan impunes.

Las autoridades y los medios de comunicación criminalizan a las víctimas, con irresponsables declaraciones sobre la mayoría de asesinatos, cuando sin investigación alguna hablan de venganzas o de guerra entre maras, cuando la mayoría de los asesinados son personas inocentes.

El Estado atraviesa una crisis de gobernabilidad y las acciones de la actual administración son medidas represivas y coyunturales. La ausencia de políticas sociales, particularmente hacia los jóvenes, como educación y empleo, es generadora de inseguridad y la ausencia de seguridad pública ha llevado a la ciudadanía a recurrir a otras opciones, que en vez de solucionar el problema lo agravan. Por ejemplo los patrulleros.

El gobierno, sin agenda nacional de seguridad propia, adopta la determinada por Estados Unidos de Norte América, que consiste en dar prioridad a la lucha contra el narcotráfico, los migrantes, las pandillas juveniles y el terrorismo. Esto ha supuesto la utilización en seguridad interna del ejército y de efectivos militares estadounidenses a

través del Comando Sur. Se pretende trasladar a Guatemala el modelo colombiano, cuando las realidades son distintas.

Los Acuerdos de Paz son la base fundamental para la reforma del Sistema de Seguridad, trazan el camino a seguir bajo el concepto de Seguridad Democrática y el respeto a los derechos humanos. Ha faltado voluntad política para cumplir los compromisos de la paz, en particular enfrentar y controlar los negocios de la violencia como la venta de armas y municiones y las empresas de seguridad sin control.

Guatemala debe fortalecer las instituciones civiles encargadas de la seguridad, pero siempre siguiendo lo trazado por los Acuerdos de Paz, bajo el concepto de Seguridad Democrática y el respeto a los derechos humanos. El fortalecimiento de dichas instituciones debe tomar en cuenta la realidad, las verdaderas amenazas y oportunidades. Esto requiere de políticas integrales, preventivas y estratégicas y no de acciones coyunturales, represivas y militarizadas.

1.1. Criminalización de la pobreza y autoritarismo de masas

La constatación de la pobreza en Centroamérica y en América Latina nos obliga a dilucidar si ésta es la que genera la inseguridad en la región. Por ser un subcontinente agobiado por la miseria, también se convirtió en las décadas del ochenta y noventa en la segunda región con más violencia delincriminal en el mundo: En 1994 su tasa de homicidios alcanzó 28,4 por cada 100 mil habitantes, después del África subsahariana, que en 1990 tenía una tasa por arriba de 40 por cada 100 mil habitantes.

En Guatemala, según un reporte, en 1994 la tasa estimada de mortalidad por homicidios en mayores de quince años era similar o mayor a la del África subsahariana: 47 por cada 100 mil habitantes.

La pobreza no genera necesariamente delincuencia y el riesgo de una afirmación en sentido contrario es la criminalización de la pobreza. Sin embargo, es importante decir que la pobreza, unida a otros factores, siempre es un excelente caldo de cultivo para la criminalidad. Sea en el ámbito de la delincuencia común o en el del crimen organizado, la pobreza es uno de los factores sin los cuales ambos hechos no se explican. En efecto, el crimen organizado recluta sus infanterías entre los jóvenes que viven en la pobreza. En el contexto de una sociedad con poco espacio de movilidad social, por las escasas e inestables oportunidades de trabajo, el crimen organizado de mediana y gran envergadura tiene sus agentes operativos en ex policías y sus cuadros medios en los jóvenes provenientes de los barrios pobres o de áreas marginales. El crimen se convierte en un recurso que da poder, que brinda satisfactores materiales y si el joven logra sobrevivir, acaso una situación holgada en la vida adulta.

Ésta afirmación es válida para toda América Latina, para Centroamérica y en particular para Guatemala. Un dato de 1994, cuando declinaba el conflicto interno, tal vez pueda ilustrar la situación del país en la década de los noventa: El 39% de muertes de personas entre 20 y 24 años era debido a heridas con armas de fuego y punzocortantes. Aparte de esto, las maras o bandas juveniles son una realidad importante en las ciudades centroamericanas. En la ciudad en Guatemala forman parte inseparable del pasaje urbano. La deportación de jóvenes indocumentados

provenientes de las grandes ciudades estadounidenses ha llevado a las ciudades salvadoreñas la indumentaria, los pañuelos, las identidades y los nombres de las gangs que operan en las primeras.

De lo dicho se concluye que las ciudades son el otro ámbito privilegiado de la violencia delincencial. En el último lustro del siglo XX, el 35% de los delitos violentos en Guatemala se cometían en la capital del país, que tenía el 10% de la población total. El aumento de la población que habita en las áreas marginales, la pobreza rampante que en ellas se vive, el deterioro de los servicios, el hecho de que un boyante crimen organizado y las policías corruptas hagan de las urbes un espacio privilegiado para generar y realizar sus ganancias, la más fácil disolución de las relaciones de solidaridad en un espacio que no es propicio para la comunidad, la polarización social acentuada en las últimas dos décadas, todo ello genera una cultura de la violencia.

Acaso éstas sean las razones para que la ciudad, sobre todo la gran ciudad, se convierta en un sitio de significativo peligro. Guatemala y Centroamérica no son la excepción de lo que se ve en otros países de Latinoamérica.

El aumento desmedido de la delincuencia común también tiene otras consecuencias. Genera en las urbes un clima de inseguridad e indignación que fácilmente se convierte en apelación al autoritarismo y al simplismo de las medidas punitivas. En Guatemala este sentimiento ha sido parte del capital político del general Efraín Ríos Montt. Buena parte de las clases medias urbanas añoran aquella época en que no había delincuencia y si la había era frenada por un hombre fuerte que con mano de hierro controlaba el

caos social. En el imaginario guatemalteco ese hombre fuerte sigue siendo identificado como Jorge Ubico, el último dictador de las viejas dictaduras. Y al cultivar la imagen de un hombre austero, honesto y enérgico Ríos Montt reencarna esa añoranza, la cual forma parte de su sólido liderazgo.

1.2. Vacíos estatales y justicia por mano propia

Al parecer, en el Estado latinoamericano la capacidad represiva coexiste con los notorios vacíos estatales. Éstos comienzan con el notorio déficit de legitimidad que muchos estados, algunos más, otros menos, tienen ante vastos sectores de la sociedad civil. En efecto, la corrupción, la impunidad de la que gozan los funcionarios estatales y la ineficiencia en la administración de justicia desprestigian a la política y a los políticos, y restan espacio a una gobernabilidad democrática.

Las ausencias estatales parecen ser resueltas de distinta manera según la clase o sector social que las viven. Las clases medias y altas acuden a empresas de seguridad privada para garantizar la seguridad de sus barrios, los sectores menos afortunados en la actualidad y cansados de la delincuencia se organizan para realizar patrullajes de vigilancia. Y San Juan Sacatepéquez, un municipio azotado por la delincuencia y ahora organizado autónomamente por sus vecinos con el propósito de efectuar rondas nocturnas que los resguarden de la delincuencia.

En el campo, una de las manifestaciones más importantes de la justicia por mano propia ha sido el linchamiento. En México, Guatemala, El Salvador, Haití, Brasil,

Venezuela y otros países se trata de un acontecimiento más o menos frecuente. Al menos en los primeros dos países el linchamiento tiene su espacio privilegiado en lo rural y lo comunitario. En el caso guatemalteco, fuentes periodísticas informaron que entre 1994 y 1999, 240 presuntos delincuentes habían sido linchados. Se ha estimado que los linchamientos han ocurrido en el 60% del territorio guatemalteco y que el campo ha sido su principal escenario: El 90% de los linchamientos se produjo en áreas rurales y el 75% en el seno de las comunidades indígenas del país.

El exámen de los linchamientos sugiere que éstos deben verse como formas de protesta social más que como acciones delictivas. En el linchamiento, como en el motín, la ira provocada por el ordenamiento social se desencadena más o menos espontáneamente sobre el enemigo más próximo y a menudo éste resulta ser la autoridad más cercana. La justicia por mano propia es la ocupación del vacío estatal que ya hemos mencionado. En el pasado se creía que los linchamientos se debían a la guerra, por las masacres y el genocidio, pero ahora estamos seguros que se deben a la justicia, que es inoperante y lenta.

Al menos en el caso de Guatemala, la explicación resulta incompleta si sólo se queda ahí. Como dice Carmen Aída Ibarra, analista guatemalteca, la cultura del terror y de la violencia también cumple su papel: Los códigos éticos de los guatemaltecos son de autoritarismo y violencia... además la guerra de 36 años tocó la mente y el corazón de los guatemaltecos.

1.3. Crimen organizado y poder invisible

Como es sabido, el problema de la delincuencia no es tan simple. Para empezar, la forma de delincuencia más importante, el crimen organizado, tiene a sus protagonistas en las altas esferas de la sociedad y su explicación en el traslado de la lógica del capital (la búsqueda de la máxima ganancia) a los ámbitos de la ilegalidad. Y en este tema el asunto del narcotráfico se vuelve referencia obligada, pues ha afectado notablemente la política, la economía y la vida cotidiana en la región.

Centroamérica es una de las vías de paso entre Colombia, Perú y Bolivia, probablemente una de las áreas más importantes de producción de estupefacientes y Estados Unidos de Norte América es su mercado más vigoroso. Cálculos de la agencia antidrogas de este país, la DEA, en 1988, estimaban que el monto de toneladas de cocaína exportada de América hacia Estados Unidos pasó de entre 14 y 19 toneladas en 1976 a 45 en 1982, y que los ingresos hacia Colombia por el tráfico ilícito aumentaron de 1.500 en 1980 a 2.500/3.000 millones de dólares en 1985.

Puede conjeturarse que son notables los efectos de éste vertiginoso crecimiento de la producción y circulación de estupefacientes en Centroamérica. En Guatemala, según ha afirmado uno de los voceros de la embajada estadounidense, se calcula que atraviesan el territorio nacional unas 150 toneladas de estupefacientes al año. Ésta es una cifra notable si la comparamos con la producción anual de cocaína en Colombia. En medios oficiales se calcula que el propietario o poseedor de una finca en la que existen condiciones para aterrizaje de aviones pequeños puede cobrar entre 50 y 80 mil dólares

por cada descenso de avionetas cargadas de droga. Las propias cifras oficiales indican que el decomiso de droga en los puertos del país ha bajado notablemente desde 1999. Sin embargo, algún analista ha planteado que desde 1997 Guatemala ha pasado de ser puente y bodega a productor y fábrica. Ha sido reportada la producción de amapola en el suroccidente del país, la producción de heroína y la fabricación de opio y su exportación a laboratorios que funcionan en México. De ser cierto lo anterior, probablemente estaríamos asistiendo a un proceso ilícito de acumulación de capital con un ritmo de crecimiento vertiginoso. Ya hoy, en el país, en el ámbito de la lucha política, probablemente el poder invisible sea el decisivo en buena parte de la toma de decisiones. El mundo del capital se ha dividido, en términos de lucha por el poder, en lo que se ha llamado el capital tradicional y el capital emergente. Acaso simplificando lo que sucede en realidad, el último ha sido asociado a las más diversas formas ilícitas de acumulación.

Es necesario resaltar que en el contexto de crecimiento rampante del crimen organizado y la delincuencia común, en Guatemala el aparato de la guerra sucia no ha sido desmantelado. Más aún, los oficiales que un tiempo fueron los más connotados en el ramo de la inteligencia contrainsurgente tienen una red de lealtades recíprocas que es conocida como La Cofradía. La Cofradía es, a principios del siglo XXI, uno de los grupos de poder invisible más influyentes del país y sus fronteras con el crimen organizado son difusas.

1.4. Militarización e impunidad y el recuerdo de las Patrullas de Autodefensa Civil En Guatemala.

Los resultados de los conflictos en Guatemala y El Salvador fueron ambiguos; insurgencias y ejércitos se vieron obligados a negociar por la presión internacional y porque finalmente no ganaban ni perdían de manera tajante en el campo de batalla. En el caso guatemalteco esta ambigüedad parece ser mucho más pronunciada. Las fuerzas armadas lograron frenar el avance contrainsurgente entre 1982 y 1983 a costa de las 440 masacres de aldeas, los 16 mil muertos y desaparecidos, los 90 mil refugiados en México y el millón de desplazados internos.

No obstante, esa enorme inversión en terrorismo de Estado tuvo un costo para las dictaduras militares, en particular para el ejército. Las fuerzas armadas salieron desprestigiadas del conflicto y pudiera decirse que derrotadas políticamente. En lo externo gozaron y gozan de una fama bien merecida en lo que se refiere a violaciones a los derechos humanos. En lo interno dicha fama los acompañó también, además del desgaste explicable provocado por el ejercicio del poder durante más de tres décadas. Desde el inicio de los gobiernos civiles en 1986 las fuerzas armadas en Guatemala sufrieron acotamientos, siendo el más importante de ellos el ejercicio del Poder Ejecutivo. Pero también gozaron del privilegio que ya ha sido mencionado: La impunidad.

La impunidad en relación a los crímenes cometidos en los años de la guerra sucia y los que ahora se cometen en relación a las formas ilícitas de acumulación se ha convertido

en imperante. Las organizaciones sociales, en particular las vinculadas a los derechos humanos, así como sus activistas y los periodistas beligerantes, se han convertido en enemigos peligrosos. Las amenazas de muerte hechas de la más diversa forma han empezado a proliferar. Algunos de los textos de estas amenazas tienen el mismo estilo procaz de redacción que se pudo observar en las que redactaba La Mano Blanca en la década del sesenta, pero el lema de “comunista visto, comunista muerto” ha sido sustituido por el de “activista visto, activista muerto”. Allanamientos de locales hechos por grupos clandestinos, robo de computadoras en las cuales se concentra información valiosa para la denuncia y persecución de violadores de derechos humanos, secuestros y golpizas a activistas y de cuando en cuando asesinatos y desapariciones forzadas, son la realidad creciente en el país.

Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), fueron instauradas desde las postrimerías del gobierno de Lucas García (1978-1982), cuando alcanzaron la cifra de 12 mil efectivos. Sin embargo, fue durante el gobierno de Ríos Montt (1982-1983) que adquirieron envergadura de masas, para llegar a sumar en el gobierno de Mejía Víctores (1983-1986) la cifra de un millón de personas. Con los Acuerdos de Paz, las PAC formalmente desaparecieron. No obstante, se mantuvo y se mantiene la red organizativa sustentada en lealtades hacia jefes militares y la institución militar, los privilegios hacia los más beligerantes participantes de las patrullas y el control del poder local en algunos lugares de Guatemala, por parte de ellos.

Hoy las PAC se han convertido en un dispositivo que según cálculos conservadores agrupa a 350 mil personas y que ha sido usado electoralmente en diversas

oportunidades: En un plebiscito para rechazar las reformas que hubieran expresado en la Constitución la esencia de los Acuerdos de Paz. Hoy el gobierno ha legitimado su actuación al convertirlas en el vehículo para negociar resarcimientos por los efectos que en ellas ocasionó el conflicto interno.

1.5. El retorno del centauro en San Juan Sacatepéquez

Durante el período en que el general Efraín Ríos Montt ocupó la presidencia de Guatemala (1982-1983), la contrainsurgencia dió un vuelco significativo. El genocidio en campos y ciudades fue acompañado de un discurso reformista y de enfrentamiento con la cúspide de la clase dominante guatemalteca. Pareciera que el gobierno de Ríos Montt recordaba lo planteado por Maquiavelo: Que el príncipe debería ser como un centauro, mitad bestia, mitad humano.

El proyecto de Ríos Montt contempló el uso despiadado de la violencia combinado con medidas que expandieran al Estado en el seno de la sociedad civil. El uso del protestantismo reaccionario, la creación de una central sindical oficialista, los planes de creación de un partido político de lenguaje populista y la expansión de las Patrullas de Autodefensa Civil formaron parte de los dispositivos pensados en aquel momento para lograr tales fines. Pero este proyecto se vio frustrado con su derrocamiento en agosto de 1983.

Hoy aquel proyecto del general Ríos Montt ha vuelto, está en marcha, en San Juan Sacatepéquez: El terror despunta de nuevo, pues sujetos encapuchados, armados con

machetes, palos, hondas e incluso armas de fuego vigilan las calles de aquel municipio, con el supuesto de brindar seguridad y en un lugar en donde sin haber ningún estado de excepción se restringen varios derechos constitucionales fundamentales, mismos que analizaremos más adelante, hoy las Patrullas de Autodefensa Civil vuelven a expandirse en buena parte del territorio sanjuanero. ¿Acaso presenciarnos el retorno del centauro en el municipio de San Juan Sacatepéquez?

1.6. Antecedentes violentos en el municipio de San Juan Sacatepéquez

Desde septiembre de 2007, el control de la seguridad en San Juan Sacatepéquez se ha tornado en un tema delicado, ya que una noticia sobresaliente fue la conformación de 150 Juntas de Seguridad Comunitarias, solo en este municipio, como consecuencia de la implementación de la nueva estrategia que Grupo de Apoyo Mutuo ha mencionado en el informe sobre la situación de Derechos Humanos en el mes de enero del año en curso denominada “Juntas de Seguridad Comunitaria”. No obstante en este municipio han existido antecedentes de linchamientos y muertes violentas como: El caso de los hermanos Edwin Calel, Florentino Calel y el padre José Irineo Calel. El hecho ocurrió cuando Edwin de 17 años, fue capturado ilegalmente por habitantes de ésta región acusado de ser pandillero, a quien ejecutaron de varios disparos en la cabeza corriendo la misma suerte el hermano y padre del menor.

Lo preocupante al respecto es que después de la conformación de las Juntas de Seguridad, sus integrantes aseguran “no estar armados y que los sospechosos solo son rodeados”, pero en una población con éste tipo de historial social es difícil establecer

éstas circunstancias; otros vecinos integrantes de las juntas mencionadas han indicado que sí poseen algún tipo de arma para agredir a los capturados.

Éste tipo de eventualidades se pronosticaban con la conformación de las Juntas, augurados a consecuencia de la ingobernabilidad y exasperación de la población pues el debilitamiento institucional de justicia lleva a la ciudadanía a tomar la justicia por sus propias manos, cuestión que se rechaza pues en estos linchamientos sin lugar a duda se violenta el principio de debido proceso, presunción de inocencia, así como la existencia de violaciones a derechos humanos. Esto revela la debilidad de las estrategias para contrarrestar la violencia. A continuación desarrollare por fecha algunos acontecimientos violentos suscitados en el municipio de San Juan Sacatepéquez.

a) Once de septiembre de dos mil siete

De acuerdo a un medio de comunicación escrita, “cansados de los robos a plena luz del día y las extorsiones, ese domingo 9 de septiembre, día de las elecciones, unos 60 ciudadanos, padres de familia, evangélicos y representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocodes) de la aldea Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez, decidieron ponerle un alto a los pandilleros. “Platicamos, llegamos a un consenso y nos comprometimos con Dios a que rescataríamos a esos muchachos, no importaba si perdíamos la vida por el bien de la aldea. Pero nunca pensamos que la gente llegaría a

la situación drástica de quemarlos”, recuerda Luis Ramón Paredes, Secretario General del Ministerio Cristo Viene”³.

Antes de morir, los pandilleros Mynor Cotzoy y otro identificado únicamente como el “lechero” dictaron los nombres de cada uno de los jefes de sectores y de cada integrante de su pandilla. Así, lograron capturar a los cabecillas en un trabajo de allanamiento, casa por casa, que comenzó a las seis de la mañana y finalizó a las nueve de la noche, cuando pandilleros y padres de familia estaban convencidos de la importancia de firmar un acta de rendición. Cotzoy y el Lechero se negaron a aceptar la amnistía y por eso fueron ajusticiados. Ese día, en la aldea se sintió el olor a quemado del infierno.

Los habitantes de la aldea Cerro Alto, en San Juan Sacatepéquez, tratan de no pensar mucho en el pasado; suficientes problemas tienen que resolver ahora. En sus manos está la responsabilidad de no decepcionar a los 173 pandilleros, algunos con educación primaria, otros sin ningún tipo de instrucción, que se rindieron y entregaron simbólicamente sus armas. “Al final dieron las que ya no servían, unas cuatro o cinco armas fuertes, una escopeta hechiza y algunas municiones de calibre 45 expansivo”, recuerda un vecino. A cambio, los pandilleros recibieron un carné que aún los acredita como jóvenes en proceso de reinserción social, comprometidos a no consumir drogas, a llevar el pelo recortado y vestirse correctamente (no gorras de lado, no pantalones

³ El periódico. **La vida después del 11 septiembre en Cerro Alto.** www.elperiodico.com.gt; Guatemala, domingo 11 de noviembre de 2007.

flojos), a no cargar celulares y a no andar dos de ellos o más juntos. Tampoco pueden ir a la cantina como remedio alcohólico contra la abstinencia del crack.

A pesar de ésta tregua, la tranquilidad no llega por arte de magia a los 17 mil habitantes repartidos en los caseríos Realguit, Los Chajones, Ajvix, Pasajoc, Cerro Alto, Patzanes I, Patzanes II y los Cux, jurisdicción de San Juan Sacatepéquez, a 37 kilómetros de la ciudad capital. Viven en tal pobreza y abandono, propia más bien de Los Cuchumatanes, que no cuentan con una escuela secundaria ni vías de acceso pavimentadas ni tampoco espacios para el deporte o la distracción, mucho menos capacitaciones o fuentes de trabajo o estudio para los casi 10 mil jóvenes y niños que solo cuentan con 17 iglesias evangélicas y 8 católicas como opción recreativa.

Luis Ramón Paredes, del Ministerio Cristo Viene, no quiere que los ex pandilleros piensen que ahora que dejaron de hacer daño a la sociedad nadie se ocupa de ellos. Le inquieta que, aunque muchos tienen la esperanza y la disposición para dejar de consumir el crack, no cuentan con ningún programa de higiene mental para desintoxicarse. Además, la tentación está a la vuelta, con sus vecinos de San Raymundo, Ciudad Quetzal o Villa Nueva, de donde llegan los distribuidores de drogas y armas. Por eso mismo, los vecinos de Cerro Alto no descartan la posibilidad de una contraofensiva de pandilleros de otros barrios, que no se resignan a perder la clientela, así de fácil.

No es paranoia, ya que uno de los vecinos más activos en la reinserción de los jóvenes va y viene de la capital buscando programas de ayuda y debió cambiar su número de

celular por las amenazas recibidas. Su esposa le ruega que ya no siga, le dice que suficiente ha hecho por Cerro Alto, que es hora de que otros vecinos prosigan su trabajo. Él sólo responde: “Si nos unimos para algo tan malo, ahora debemos seguir unidos para rescatarlos y darles una oportunidad”.

Un vecino de Cerro Alto asegura que los problemas empezaron luego de la firma de la paz en Guatemala, cuando el Ejército dejó de reclutar jóvenes. Estos ya no se escondían y empezaron a sentir la libertad de poder hacer lo que quisieran. Pero más que exceso de libertad, lo que parecen pedir muchos de estos jóvenes es un trabajo. Ni siquiera uno que compita con los Q. 200.00 diarios que ganaban en extorsiones, sino tan sólo uno seguro y estable, uno de los 120 mil nuevos empleos que este país necesita cada año para absorber a los jóvenes al sector productivo. Una forma de acabar con el fenómeno de las pandillas.

Para empezar el cambio, los padres de familia consideran que el gobierno debe poner el material y la maquinaria para pavimentar las calles y la comunidad pondría la mano de obra. También proponen que el financiamiento internacional que se consiga vaya directamente a la Asociación de Desarrollo de Cerro Alto; ya no quieren que la ayuda se diluya en diagnósticos o informes de terceros. “Los Cocodes estamos legalizados, y contamos con un terreno listo para construir un campo de fútbol, y un centro de enseñanza de oficios para capacitar en mecánica, computación, carpintería, panadería y colchonería”. Sueños o promesas. Hasta el momento, no hay señas del serenazgo solicitado a Gobernación ni se han vuelto a ver las patrullas que reforzarían la seguridad y que solo aparecieron los primeros días.

No se supo nada de los cinco trabajos en carpintería que María Adela de Torrebiarte prometió a los ex pandilleros; tampoco se han visto los hornos y computadoras que Emilio Goubod, de Asociación Prevención del Delito (Aprede), aseguró proveer. Y los jóvenes aún esperan al psicólogo que Banrural prometió mandar para curar las adicciones.

Nadie ha escrito el proyecto de la escuela de bomberos y paramédicos con la que sueñan algunos de los jóvenes de allí y que aseguran hace falta en la zona. Nada hay de la idea de cambiar armas por computadoras o cámaras de fotos. Todos son proyectos que deben gestionarse y para los que se necesita algo de recursos económicos, empezando con el uso de internet, que la Asociación de Cerro Alto no puede financiar.

Hasta el momento sólo la ONG Gente Ayudando Gente, sin recursos pero con muchas ganas, se reúne todos los domingos con casi 40 jóvenes ex rivales en las pandillas para apoyarlos en pláticas no religiosas, algunos juegos y deportes, “para que no pierdan la continuidad ni el proceso”. Habrá que ver si eso es suficiente para desafiar a la ley de la mara, ese destino de tres aristas donde solo caben el hospital, la cárcel o el cementerio, que casi todos los pandilleros llevan no sólo asumido, sino tatuado en la piel.

b) Uno de noviembre de dos mil siete

Tres presuntos pandilleros que intentaron cobrar una extorsión a un comerciante fueron linchados y quemados el uno de noviembre de dos mil siete en plena zona urbana en el municipio de San Juan Sacatepéquez, al menos unas mil personas entre actores y curiosos estaban en el lugar, quienes impidieron la intervención de la Policía Nacional Civil.

El hecho ocurrió alrededor de las 10 de la mañana de ese uno de noviembre, cuando los pobladores acudían al cementerio de aquella localidad en el marco de la celebración del día de los muertos. De acuerdo con la información, estos presuntos mareros intentaron cobrar una extorsión a un comerciante del mercado de este municipio. No obstante, los presuntos pandilleros no contaban con que los vendedores se encontraban bien organizados.

Cabe destacar que en aquella localidad cansada de tanto abuso de estos delincuentes decidieron reunirse y organizarse, al grado de que cuentan con el apoyo de la Policía Nacional Civil.

Lo que sucedió este día, según algunos entrevistados, es que no se puede controlar a la población cuando está cansada de tanto derramamiento de sangre por parte de estos antisociales. Por ello decidieron, actuar con mano propia, dejando al margen a las autoridades policíacas.

Los tres presuntos delincuentes fueron golpeados al momento de la captura, luego fueron arrastrados con lazos por lo menos un kilómetro fuera del corazón de la localidad para quemarlos vivos. Tanto autoridades policíacas como el cuerpo de socorro, no pudieron ingresar hasta que declararan muertas a las víctimas.

Al lugar de los hechos acudieron familiares de las víctimas quienes los identificaron plenamente. Uno de ellos proviene de la comunidad Las Palmas, aldea Cerro Alto, de esa localidad. En resumen un numeroso grupo de vecinos de San Juan Sacatepéquez lincharon y quemaron a tres presuntos pandilleros, quienes se dedicaban a cobrar extorsiones a los comerciantes de dicho municipio, por tal motivo los enardecidos vecinos con el apoyo del comité de vecinos y patrulleros, quienes lograron la captura de los hoy occisos a quienes les propinaron una golpiza y posteriormente los rociaron con gasolina. Los ahora fallecidos fueron identificados por familiares como: José Daniel Pirir Suruy, de 17 años; José Efraín Chitay, de 17 y Julio Pirir Baten, de 18, quienes aseguraron que se dedicaban a la agricultura.

Según el jefe de la Comisaría 16 Samuel Florián Campos, los tres presuntos mareros eran investigados por extorsionar a los pilotos de autobuses y comerciantes de la localidad. El comisario indicó que luego de la paliza que les dieron, los llevaron a un terreno baldío donde los siguieron golpeando y luego les rociaron combustible para quemarlos, los agentes de la Policía Nacional Civil, PNC, al tratar de intervenir fueron amenazados que correrían con el mismo destino si se metían. Los agentes que se presentaron fueron amenazados, incluso dañaron la patrulla en la que se conducían, señaló el oficial Florián Campos. Los miembros de los cuerpos de socorro también

intentaron disuadir a los enardecidos vecinos pero nada pudieron hacer por salvar la vida de los jóvenes.

c) Miércoles siete de noviembre de dos mil siete

Los vecinos de San Juan Sacatepéquez han tomado el control de la seguridad en ese municipio, pero sus acciones han sobrepasado los límites, porque en solo dos meses, cinco personas han muerto linchadas por la población. Los últimos en morir quemados fueron tres adolescentes que supuestamente se proponían cobrar una extorsión, el pasado 1 de noviembre y a principios de septiembre del mismo año, murieron dos jóvenes en la aldea Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez.

De acuerdo a Prensa Libre, “ante el aumento de asaltos y extorsiones, los vecinos están bien organizados y patrullan cada noche, tanto en la cabecera municipal como en varias aldeas. El problema es que estas patrullas han decidido imponer toque de queda y prohibir la salida a los jóvenes después de 19 horas, además de la circulación de mototaxis en la noche”⁴.

Durante el día los comerciantes hacen sonar los gorgoritos cuando pandilleros llegan a extorsionarlos y se juntan para defenderse. A la gente no le importa que hayan linchado a los tres jóvenes. Al contrario, se han unido más a las patrullas, relató uno de los vecinos, que no quiso revelar su identidad.

⁴ Prensa Libre. **Suena la alarma**. <http://www.prensalibre.com.gt>; Guatemala, miércoles 07 de noviembre de 2007.

Carlos Arenas, viceministro de Apoyo Comunitario, del Ministerio de Gobernación, explicó que están en conversaciones con ellos, para que poco a poco dejarán de patrullar y la policía se haga cargo de la vigilancia.

Pero los pobladores no parecen estar dispuestos a dejar estas acciones y piensan coordinarse mejor. Ya tienen aparatos de radiocomunicación y van a identificar a los patrulleros y a ponerles uniforme “para que no haya abusos”, aseguran.

El comisario policial Samuel Florián aseguró que solo hay 20 agentes para ese lugar y no pueden atender a todas las aldeas. Dijo que en el caso de Cerro Alto ya han negociado con los líderes, para que les entreguen a las personas que capturan y en el último linchamiento no pudieron intervenir porque la población lo impidió.

De acuerdo a los pobladores de ésta localidad se patrulla porque hay demasiados mareros. Al principio había poca gente, pero se están uniendo, porque al que no patrulla, no se le ayuda cuando necesite algo, relató uno de los vecinos de San Juan Sacatepéquez. Salen de las 21 horas a la una de la mañana y no dejan que circulen los mototaxis. Sólo si es emergencia, porque asaltan con ellos, afirmó un patrullero.

En la aldea Cerro Alto hay toque de queda y los jóvenes no pueden estar en la calle después de las 19 horas. A los que encuentran, los registran y los encierran en un calabozo. En San Juan Sacatepéquez no permiten que circulen mototaxis a partir de las

21 horas, porque los han usado para delinquir. Si algún delincuente actúa, llaman a vecinos con gorgoritos y lo reprimen.

d) Veintiocho de enero de dos mil ocho

Pobladores de la Aldea La Asunción Loma Alta del municipio de San Juan Sacatepéquez, retuvieron a dos fiscales del Ministerio Público y a un familiar de unas personas que fueron muertas hace algunos días en ese mismo lugar.

Los fiscales se encontraban retenidos desde las 11 de la mañana y fueron liberados a eso de las 18 horas, mientras la otra persona seguía retenida por los pobladores.

Las fuerzas de seguridad se encuentran a unas cuabras del lugar como medida de prevención.

e) Resumen de los acontecimientos en el municipio de San Juan Sacatepéquez

San Juan Sacatepéquez ha sido una de las regiones más conflictivas en ese sentido. A continuación, algunos hechos de los que se acusa a los grupos que operan en las diferentes aldeas de ese municipio:

- 12 mayo de 2007, los patrulleros queman el vehículo de Lázaro Pirir, alcalde de ese municipio.

- 9 de septiembre de 2007, muere Mynor Cotzoyay, de 19 años, en Cerro Alto a causa de un linchamiento.
- 11 de septiembre de 2007, un supuesto pandillero que no fue identificado muere linchado en la misma aldea
- 13 de septiembre de 2007, en la aldea Cruz Blanca es incendiada y destruida una maquinaria.
- 7 de noviembre de 2007, tres supuestos pandilleros fueron linchados en San Juan Sacatepéquez.
- 16 de noviembre de 2007, dinamitan un puente en la aldea Cruz Blanca, el Ministerio Público calificó de terrorismo ese acto.
- 20 de enero de 2008, son ejecutados Florentino y Erwin Canel y José Irineo en la Aldea Loma Alta.
- 28 de enero de 2008, dos fiscales del Ministerio Público son retenidos y amenazados durante horas.

Por los anteriores acontecimientos descritos, se puede decir que San Juan Sacatepéquez es otra de las regiones donde se han conformado, por iniciativa de los mismos habitantes, los grupos de patrulleros nocturnos y es además una de las que más conflictos han presentado en ese tema. Es evidente que la función exclusiva del gobierno es ejercer la tarea de seguridad ciudadana, pero debido a los problemas que surgen en las comunidades por la creación de éstos grupos van, desde extorsiones hasta asesinatos. El peor riesgo es que se conviertan en un poder paralelo, la fuerza pública no se puede delegar y es el Estado el que tiene que velar por la seguridad de las diferentes poblaciones. Se debe fortalecer a la PNC y si es posible cuadruplicar el

número de elementos porque estos grupos jamás van a prestar seguridad.

CAPÍTULO II

2. La violencia de las pandillas o maras como ejes causantes de la aparición de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez

El termino "pandilla" como muchas voces del castellano, ha sufrido modificaciones transformándose de generación en generación para denominar tanto expresiones artísticas y culturales, como conceptos despectivos, excluyentes o generacionales.

Antes "pandilla" era la palabra que identificaba a los amigos del barrio, que se juntaban para compartir inquietudes y divertirse. En nuestros tiempos "pandilla" es la palabra usada por niños, jóvenes y adultos, para denominar a los grupos de adolescentes y jóvenes que en los barrios se caracterizan por los actos de violencia callejera que protagonizan.

Una pandilla es una agrupación de adolescentes y jóvenes que se enfrentan con sus pares. La "pandilla" es parte del fenómeno que nuestros especialistas han denominado como violencia juvenil. Hoy son parte de nuestra vida cotidiana y han marcado esta última década creando inseguridad, malestar y conflicto en la población.

2.1. Generalidades de las pandillas

La violencia de las pandillas juveniles es un problema serio en América Central. Aunque tiene origen en las realidades específicas de los países de la región, también

se vincula con los problemas de las comunidades de inmigrantes centroamericanos que hay en América del Norte y con el creciente fenómeno mundial de las pandillas juveniles. Los cálculos sobre la cantidad de integrantes de pandillas son muy variados, desde unos pocos 25,000 hasta la considerable cifra de 300,000 pandilleros activos en Guatemala, El Salvador y Honduras.

Las dos pandillas juveniles más conocidas de América Central son la de Mara Salvatrucha o MS-13 y la pandilla de la Calle 18. Estas dos pandillas se formaron con inmigrantes centroamericanos en Los Ángeles a principios de la década de los 80. Desde allí, volvieron para diseminarse en América Central. También son un problema cada vez mayor en comunidades con poblaciones de inmigrantes en América del Norte. Y por supuesto San Juan Sacatepéquez no es la excepción a este fenómeno de la violencia causada por la aparición de éstos grupos de personas.

2.2. Etimología de la palabra pandilla

Desde tiempos inmemoriales, se conoce como pandilla a las agrupaciones de baile de los diferentes barrios que se organizan para fomentar, conservar y difundir el arte popular de su región.

Una pandilla comúnmente es un grupo de personas que sienten una relación cercana, o íntima e intensa entre ellos, por lo cual suelen tener una amistad o interacción cercana con ideales o ideología o filosofía común entre los miembros; hecho que les lleva a realizar actividades en grupo, que puede ir desde salir de fiesta en grupo hasta realizar

actividades violentas. Las pandillas suelen ser grupos de personas que tienen ideas o pensamientos en común y que se reúnen, simplemente para convivir, y hablar de algún tema agradable, como hasta cometer casos violentos. En Iberoamérica el término pandilla suele tener especialmente connotaciones negativas, ya que su uso comúnmente se refiere para indicar a grupos, bandas o tribus urbanas que habitualmente realizan acciones violentas contra otras personas.

Actualmente una pandilla es parte del fenómeno que nuestros especialistas han denominado como violencia juvenil, donde también se incluyen otras formas de violencia como la delincuencia, drogadicción y prostitución juvenil, entre otros. Hoy son parte de nuestra vida cotidiana y han marcado ésta última década creando inseguridad, malestar y conflicto en nuestra población.

2.3. Tipos de pandillas

- Las de barrio: Son agrupaciones que actúan en un determinado espacio territorial o barrio.
- Las guerreras: Sus miembros se dedican exclusivamente al guerro al enfrentamiento con las pandillas rivales de la zona para dirimir superioridad y control del espacio territorial.
- Infractoras y delincuenciales: Cuando, además del guerro, una parte de sus integrantes o todos adoptan conductas infractoras o delictivas, específicamente, el

- Las barras bravas: Aparecen violentamente en los estadios (en los partidos de fútbol) a su interior se confunden jóvenes integrantes de pandillas de diferentes lugares que dejan de lado la identidad territorial o de grupo para adoptar una identidad común en los colores del club que los identifica. Aquí se produce un fenómeno que se conoce como de “doble o triple identidad” pues los integrantes de una pandilla de barrio pueden pertenecer al mismo tiempo a una barra brava y a la mancha escolar de su colegio. Sin embargo en el barrio se da un fenómeno inverso, ahí lo que manda es el territorio, el barrio y jóvenes que son hinchas de uno u otro equipo de fútbol.

- Las manchas escolares: Son agrupaciones conformadas por los alumnos de los principales colegios que se enfrentan, ocasionalmente. El liderazgo de las manchas escolares ejercido por los líderes de pandilla de barrio y aunque los enfrentamientos entre estos grupos han disminuido, su presencia en los colegios es aún fuerte. Esto se puede observar en las pintas de paredes y servicios higiénicos de prácticamente todos los centros educativos estatales de nivel secundario del país.

- Las pandillas femeninas: La presencia femenina en el pandillaje es cada vez más notoria, tanto en el interior de la pandilla como en los espacios y actos en que estas actúan. Su participación es múltiple: Guerrear junto con los varones; auxilian a los heridos en los enfrentamientos a modo de socorristas; o actúan como soplonas; las que llevan y traen amenazas de mensaje, desafíos o burlas de grupos enfrentados; recogen el producto de las extorsiones; alertan de posibles ataques o mandan al desvío. Muchas de ellas están involucradas sentimentalmente con integrantes de

pandillas formando parejas, mientras que otras se relacionan con ellos en los espacios de encuentros de los grupos afirmando así amistades o identificaciones con el grupo. Finalmente los más independientes han formado sus propias agrupaciones actuando autónomamente en grupos conformados solo por mujeres.

2.4. Estructura de una pandilla

Al interior de una pandilla, sus integrantes desempeñan diferentes roles. La actuación y el comportamiento de todos no es homogéneo y están determinados por la capacidad de liderazgo, valor o compromiso que cada uno de ellos tiene con la mancha o pandilla a la que pertenecen.

Así una descripción de sus componentes puede ser la siguiente:

- El líder o líderes: Son los integrantes de la “pandilla” que comandan o “batutean” al grupo tanto en los enfrentamientos como en otros momentos. Una pandilla puede tener uno o varios líderes en su interior, pero siempre hay uno que destaca por su iniciativa y temeridad.

- El núcleo: Los activos u orgánicos. Aquellos que asumen el nombre de la pandilla, la autoridad de los líderes y las reglas, comportamientos y conductas que norman el funcionamiento del grupo, de manera concreta, física y emocionalmente.

-

- La Mancha: Los periféricos o simpatizantes. Son los más numerosos; no actúan permanentemente, pero se identifican con el grupo actuando intermitentemente, sobre todo en los enfrentamientos con otros. Esto sucede mayormente en las barras bravas, manchas escolares y también, en el barrio. Entre los simpatizantes o periféricos podemos ubicar también a las chicas que actúan como socorristas o “soplonas”.

2.5. Características de los jóvenes integrantes de las pandillas

- Características personales: Proceden de hogares en crisis o destruidos, de padres separados total o parcialmente, donde sus necesidades materiales o afectivas no son atendidas para un adecuado desarrollo personal. Tienen carencia afectiva dentro del hogar, por lo cual se identifican con las pandillas, en las que se encuentran en cohesión, respeto, trato igualitario, participación y apoyo. Expresan actitudes y conductas violentas, expresión de rebeldía basados en sus frustraciones personales y familiares. Tienen baja autoestima y una mala formación en valores y habilidades sociales que comprometen su futuro.

- Características grupales: Pertenencia grupal. Los jóvenes integrantes de pandilla se agrupan por afinidad e intereses comunes. Patentan una denominación, un símbolo y adoptan seudónimos entre sus miembros. El grupo es un espacio de apoyo, afecto, y compromisos, de expresiones de conductas violentas y afirmación de pertenencia grupal por encima de la identidad individual. Es el grupo el que les consigue el respeto y temor ante los demás, que son las mismas personas que los ignoran y desprecian.

- Seguridad grupal: Los jóvenes integrantes de pandillas, al pertenecer e identificarse con su grupo, adquieren confianza, seguridad y firmeza en su desplazamiento territorial y en los enfrentamientos, es decir, individualmente el joven pandillero pierde el respeto y valor mientras la pandilla le transmite fortalezas en sus manifestaciones violentas.
- Identidad barrial: Las pandillas se identifican por su barrio, demarcando su territorio y límites. Esta es una de las principales causas de enfrentamientos entre pandillas: La defensa de su territorio como espacio “sagrado” que no puede ser invadido por ningún otro grupo. Cuando salen a otros lugares, el nombre esta unido a su lugar de procedencia, se identifican con su distrito y en algunos casos imponen respeto.
- Respeto social: Las pandillas a fuerza de violencia, han adquirido un “respeto” social negativo por la agresión y el vandalismo que producen, expresión de conductas violentas que les dan un sello particular y personalidad sui generis, ganándose espacios negados de expresión juvenil dentro de la comunidad.

2.6. Armas y demás objetos usados en pandillas

- Objetos y armas ofensivas: Piedras, palos, botellas, cuchillos, verdugillos, machetes, bombas molotov, armas de fuego.
- Objetos defensivos y de protección: Pasamontañas, capuchas, gorros.

- Medios e instrumentos de expresión: Grafittis, pintas o murales, spray, plumones, correctores blancos, otros.

2.7. Indumentaria de los jóvenes que integran las pandillas

Los jóvenes que integran una pandilla han adoptado un estilo de vestir que los caracteriza y diferencia de los demás. Ésta moda de “estilo” deportivo, se compone generalmente de un gorro con o sin visera; pantalones o shorts anchos o abolsados, en algunos casos descoloridos y descuidados, combinados con colores fuertes; polos o casacas anchas que dan la apariencia de tallas más grandes que su contextura física.

2.8. Jergas más conocidas

- Guerrear: Pelear, enfrentarse y competir con la pandilla rival.
- Batutear: Liderar, comandar, ir adelante del enfrentamiento.
- Empatar: Unirse, juntarse o aliarse con otra pandilla para los enfrentamientos.
- Empilarse: Tomar para llenarse de valor antes de un enfrentamiento o para estar en ambiente, alegrarse cuando participan en sus reuniones celebratorias.
- Poner: Robar, “cuadrar”, “chorear”.
- Jama: Comida, jamear, comer.

2.9. Causas que originan las pandillas

La desintegración familiar y el abandono moral, es la principal causa para que los adolescentes y jóvenes se integren a las pandillas. La familia como institución básica de la sociedad esta en crisis; hay un alto porcentaje de separaciones y abandono familiar. Por otro lado, la ausencia de los padres, empujados por la crisis a dedicar más tiempo a la obtención del ingreso familiar, genera un vacío que la sustitución de la crianza de los hijos por otros familiares o conocidos no pueden llenar.

Las presiones económicas obligan a ampliar los horarios de trabajo y a eliminar los momentos dedicados a la integración familiar, la afectividad y la recreación entre padres e hijos, elementos importantes en su formación. Éste estado de abandono familiar y moral en diferentes grados y formas, algunos de ellos violentos y traumáticos, contribuyen a que los jóvenes padres y adolescentes que proceden de estos hogares sean fácilmente captados por la pandillas, en las que encuentran el apoyo, la afectividad, identificación y referencia grupal que no encuentran en su propio entorno familiar.

Prácticamente todas las respuestas ubican al hogar como el espacio clave para la formación de los hijos. Los adolescentes consideran primordial el aspecto formativo que se da dentro del hogar, que exista un entorno cálido, de comprensión entre los miembros; cuando ésto no existe el adolescente comienza a sentirse marginado, no siente la seguridad que es básica a su edad. Por ello, se refugia en grupos que, aunque destructivos, los hace sentirse miembros de algo, como un paliativo a su soledad.

La referencia a malas amistades sería consecuencia de una formación familiar que no tiene los valores apropiados que le permitan diferenciar lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, es decir, cuando la formación del hogar es inapropiada, el joven se vuelve vulnerable a agentes externos que no lo benefician en nada.

La desocupación y el empleo: Si para el común de los jóvenes es difícil conseguir un empleo, para quienes están involucrados en pandillas, esto resulta mucho más complicado, pues están en desventaja frente a los demás, debido a su menor nivel educativo y menores capacidades y habilidades; esto sin considerar la carencia de recomendaciones “imagen personal” y los prejuicios y desconfianza que generan en sus potenciales empleadores. Ésta situación es percibida por los jóvenes integrantes de pandillas cuya demanda principal es la necesidad de un empleo. Cuando se les pregunta a ellos, a sus familiares o a la gente de su barrio por que realizan actos violentos, la respuesta más común atribuye a la “ociosidad” como la motivación principal. Es evidente, entonces, que un tratamiento integral al pandillaje tiene que contemplar alternativas orientadas a promover el empleo y la formación técnico laboral de éstos jóvenes para incorporarlos adecuadamente a la sociedad.

La violencia social y familiar es otro factor que origina la formación de una pandilla, las nuevas generaciones han crecido en una sociedad que ha convivido con la muerte y destrucción, y principalmente, con la pérdida del respeto a la vida; el desprecio a la autoridad y las leyes; al derecho de los demás, ideas y actitudes que promovieron tanto los grupos subversivos como la guerra civil desde el Estado. En los barrios .las

pandillas y los delincuentes más avezados han copiado, también, estos métodos violentos. Así, muchos ven a éstos elementos como ejemplos a seguir y creen que la única autoridad y respeto debe ser impuesto por la fuerza y la violencia. En las familias, la violencia contra la mujer y los hijos, se ha incrementado dramáticamente. El maltrato y abuso sexual infantil y adolescente tiene como sus principales abusadores a los propios miembros de la familia.

La pobreza, marginación y exclusión social es otro factor que da como resultado la formación de una pandilla. Si bien la pobreza no es justificación para la existencia de las pandillas, esta situación si contribuye con ello. Un alto porcentaje de las pandillas registradas por la policía proceden de hogares que carecen de condiciones mínimas de vivienda y en un alto porcentaje han abandonado sus estudios por la falta de recursos económicos o la desintegración familiar.

2.10. La exclusión social en las pandillas

La exclusión social en las pandillas, se da en varios niveles, por ejemplo en el plano familiar, porque son excluidos de ser parte de una familia integrada en la que la unidad familiar esta fraccionada y la comunicación entre sus miembros, mutilada, completando una disfuncional dinámica familiar desde antes del nacimiento de algunos de ellos(as) por ser hijos(as) no deseados de sus padres.

Están excluidos del sistema educativo, algunos nunca han asistido, otros han desertado y muchos de ellos han terminado la secundaria sin ver en ello ninguna utilidad para su futuro.

No tienen acceso al mercado laboral por encontrarse en una situación de desventaja e incompetencia, carentes de capacitación, experiencia y formación técnico profesional. Desconocimiento de sus deberes y derechos como persona, el ejercicio de la ciudadanía y su participación en el desarrollo local. Se encuentran desinformados de sus derechos sexuales y reproductivos, el ejercicio sexual responsable, la prevención frente a las enfermedades de transmisión sexual. Están excluidos de la recreación, el deporte y la cultura. Esta marginalidad social tiene consecuencias funestas. Un joven excluido socialmente es un joven marginado de oportunidades para su desarrollo personal y familiar. Y un marginado social es un resentido social, potencial futuro infractor de las leyes, normas y reglamentos de la buena convivencia que a la postre afecta la seguridad ciudadana y cultura de paz en nuestra localidad.

Esta múltiple exclusión social contribuye a crear una sub-cultura juvenil con sus propias normas, valores, conductas y expresiones de vida en la que se impone como práctica el ejercicio de la violencia. Por lo general estos adolescentes y jóvenes sienten que la sociedad poco o nada puede ofrecerles para solucionar sus necesidades o aspiraciones y lo peor; es que muchos de ellos no se sienten parte de ella. Por ello, la sociedad entendida ésta con sus instituciones y ciudadanos, tiene la obligación de incorporar, re-socializar y reorientar estas conductas para afirmar los derechos y la participación de todos y todos en la construcción de una cultura de paz en nuestra comunidad.

2.11. La emoción por la violencia en las pandillas

Desde el punto de vista del factor psicológico, se considera a la adrenalina; composición psicobioquímica que impulsa a los jóvenes integrantes de pandillas a la búsqueda de nuevas sensaciones y emociones placenteras en sus aventuras y “guerras” callejeras.

Un pandillero explica “sentimos temor a que nos pueda suceder algo grave y al mismo tiempo un gusto y placer de querer atrapar a alguien de otro bando y convertirlo en nuestro trofeo de guerra (banderas, polos, zapatillas, meterle cuchillo, etc.). Explicación que desnuda la motivación por afrontar los peligros, las conductas temerarias, jugar con la muerte; una verdadera catarsis que permite liberación emocional de sus tensiones y frustraciones, se tiene sentimientos de pena y dolor cuando hay víctimas o heridos entre sus miembros.

Los investigadores de las conductas humanas siempre han unido la violencia, con el sexo y alcohol para explicar los fenómenos juveniles. A diferencia de otros fenómenos, en la “pandilla” también se conjugan esos elementos. Pero, para el caso específico del “guerreo” principalmente se consume alcohol, estimulante poderoso y eufórico que les llena de valor.

2.12. ¿Por que se enfrentan las pandillas?

Los enfrentamientos entre las pandillas se dan, en primer lugar, por el control y dominio de un determinado espacio territorial, principalmente el barrio. Los límites territoriales de cada grupo han sido demarcados por la capacidad y contundencia de sus argumentos violentos sobre los otros grupos.

Cada pandilla sabe donde puede circular sin correr peligro de enfrentamiento o ataque. Las fronteras casi siempre están formadas por las principales cuadras o avenidas que rodean sus barrios.

Otra causa de enfrentamiento es la disputa por el control o presencia hegemónica en los colegios secundarios ubicados dentro o cerca de sus barrios o territorios. La disputa entre pandillas por el control del colegio se da también cuando en él estudian chicos que son enamorados o amigos cercanos de chicos de pandillas rivales. Por ello, a la hora de ingreso o salida de los colegios se puede observar en la parte externa la presencia de los grupos de pandillas que dan a entender quiénes son los que “figuran” en tal colegio. Otra forma de expresar este “control” o dominio de un colegio se puede observar en las pintas, graffiti y marcas que dejan en los baños, paredes y carpetas.

Las discotecas o centros de diversión son lugares donde también se enfrentan, tanto dentro como fuera del local. Al “tono” llegan en “mancha”; nunca van solos porque saben que pueden “perder”, ser agredidos por las pandillas rivales. Los enfrentamientos

van desde los insultos, escupitajos, hasta los golpes y botellazos que terminan después en las calles.

Concretare entonces diciendo que Guatemala es uno de los países más peligrosos del continente americano, con un índice de homicidios que sobrepasa ocho veces al del los Estados Unidos de Norte América. Las pandillas juveniles operan a lo largo y a lo ancho de la ciudad de Guatemala, la capital. El crimen callejero es galopante, jóvenes de barrios urbanos pobres son especialmente vulnerables a la violencia de las pandillas, la palabra mara viene de pandillas y esta a su vez de cuadrilla que son un grupo de personas que comparten una misma identidad, anteriormente usada de manera homogénea para varios grupos de personas sin necesidad de ser de un bando exactamente.

Hoy en día, el recuento de maras que hay en Guatemala es inexacto, diciendo que hay más de 300 solo en la capital. Las maras son las que controlan hoy en día, el tráfico de drogas, venta de órganos, secuestros, robo armada, robo de carros, etc. Son las pandillas o maras entonces el producto de una sociedad analfabeta, regida por militares dictadores de una patria ciega, descendientes de padres guerrilleros asesinados o desaparecidos, los famosos hijos de la guerra.

Las maras seguirán proliferándose, sino se hace un cambio en la sociedad, sino se educa y se enseña a discernir entre el bien y el mal, entre el esfuerzo y recompensa, entre una familia y amor, el de dar y no recibir, el de crear algo para alguien que no se

obtuvo, hacer bien y no mirar a quien. Estos preceptos, enseñados de manera virtuosa lograrán un cambio, un cambio tan anhelado en la sociedad.

CAPÍTULO III

3. Análisis de la legalidad o ilegalidad de las patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez.

Las aspiraciones ciudadanas por el establecimiento del estado de derecho se ven fuertemente amenazadas por la situación de la violencia, que ciertamente nos lleva en sentido contrario, hacia la pérdida de elementales normas de convivencia y respeto a la integridad personal y a convertirnos en una sociedad rehén del crimen y de la violencia.

Es importante y necesario que se defiendan los derechos humanos de las personas que habitan el municipio de San Juan Sacatepéquez ya que existe preocupación por el incremento de las detenciones ilegales y agresiones contra personas señaladas como presuntos delincuentes, por integrantes de las llamadas Juntas Locales de Seguridad. En los tres últimos años han tenido un repunte ya que las Juntas se han atribuido acciones que competen a los operadores de justicia; personas inocentes han sido víctimas.

Son varios los casos en los que los vecinos se han organizado para protegerse de la delincuencia ante la inoperancia de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y la falta de una adecuada administración de justicia, por lo que las debilidades continúan en éstos temas. Sin embargo, la intervención de Juntas de Seguridad ha hecho justicia por cuenta propia. Todo esto se debe al desorden y a la anarquía, ya que hay situaciones que se les han ido de las manos a las autoridades,

que son las que deben no sólo de velar por la seguridad ciudadana sino por la debida aplicación de la justicia.

3.1. Concepto y definición de las Juntas Locales de Seguridad (patrullas de seguridad ciudadana)

La Junta Local de Seguridad (JLS) es una agrupación representativa de un conglomerado de vecinos de una jurisdicción en donde esté ubicada alguna unidad de la Policía Nacional Civil (PNC). Están implementadas desde 1999 y representan un espacio de participación en la búsqueda de contribuir con los esfuerzos que se realizan en seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

Tienen como misión facilitar la participación ciudadana y proporcionar apoyo para lograr confianza y acercamiento entre la Policía Nacional Civil y la ciudadanía. Así mismo, lograr resultados positivos en los programas de prevención y relaciones comunitarias, que se ejecutan en coordinación directa con el vice-ministerio de apoyo comunitario.

Por medio de las Juntas Locales de Seguridad, tanto vecinos como autoridades coordinan esfuerzos dando como resultado un ambiente más seguro en las colonias y zonas donde se llevan a cabo. De esta manera, los vecinos pueden colaborar y aportar insumos que no necesariamente son la ejecución de operativos, porque esta parte es competencia de la Policía Nacional Civil.

De acuerdo con los registros internos de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional existen conformadas alrededor de 344.

La composición de las mismas puede variar de acuerdo con la realidad, interés y necesidad de cada uno de las áreas. En la mayoría de comunidades, están conformadas por ocho integrantes, incluyendo al representante de la Policía Nacional Civil. Se calcula que existen aproximadamente un total de 2,544 personas involucradas en las diferentes Juntas.

Están constituidas de la siguiente forma:

- Presidente vecino (a) que sea designado (a)
- Vicepresidente vecino (a) que sea designado (a)
- Tesorero vecino (a) que sea designado (a)
- Secretario (a) vecino (a) que sea designado (a)
- Vocales, cinco ciudadanos honorables avalados por la Asamblea de Vecinos, que al título personal deseen conformar la Junta Local de Seguridad.

El Vice-Ministerio de Apoyo Comunitario es el encargado de la elaboración, desarrollo e implementación de las políticas de relaciones comunitarias y programas estratégicos de

prevención en materia de seguridad, gobernabilidad local y respuesta de atención y servicios a la ciudadanía. Ha sido reforzado con recursos humanos y físicos para que pueda desarrollar la política dirigida a fomentar la participación ciudadana en el ámbito de seguridad, dentro del marco legal guatemalteco.

Este vice-ministerio es quien orienta a los vecinos en el tema de las Juntas Locales de Seguridad, brindándoles todo el apoyo y asesoría necesarios para que se organicen.

El objetivo del ministerio de gobernación es propiciar la participación ciudadana responsable en el área de seguridad, orientada a la prevención de la violencia, la delincuencia y el fomento de las relaciones comunitarias. Este proceso va dirigido a recuperar la credibilidad y confianza de la población en la institución policial por medio de un esfuerzo compartido.

La metodología implementada por el vice-ministerio de apoyo comunitario permite fomentar un proceso que logre lo siguiente:

- Ordenar los distintos esfuerzos que se han venido realizando por diferentes sectores.

- Orientar el trabajo, de forma que permita aprovechar de mejor manera los recursos tanto del gobierno como de los otros sectores.

- Obtener mejores resultados y entonces, recobrar la confianza y credibilidad de la población en la institucionalidad del sistema de justicia en su conjunto y

fundamentalmente en la Policía Nacional Civil y en el Ministerio de Gobernación, como los entes responsables de garantizar la vida y la integridad física de las personas y sus bienes.

La metodología contempla tres componentes básicos:

- Elaboración de diagnósticos de seguridad

- Identificación de la agenda de seguridad

- Elaboración de planes o programas de trabajo con responsabilidades compartidas.

Éste proceso permite orientar de mejor forma la prestación del servicio por parte de las fuerzas de seguridad y a la vez, propiciar la fiscalización del mismo, favoreciendo los programas de evaluación del desempeño de los servidores públicos en el ámbito de seguridad.

Ésta dinámica permite al vice-ministerio mantener un mejor control de los espacios de participación y de las dinámicas implementadas y está coordinado en los distintos niveles por la autoridad competente para ello, léase gobernadores departamentales, alcaldes y jefes de policía.

Como parte de los resultados obtenidos a la fecha, se pueden enumerar los siguientes:

- Fortalecimiento del vice-ministerio de apoyo comunitario.
- Conformación de una política de participación social en el ámbito de seguridad ciudadana.
- Conformación del equipo de personal técnico que facilita, asesora y acompaña los procesos de participación social en materia de seguridad en los lugares de intervención y de acuerdo a los requerimientos de la población.
- Fortalecimiento y orientación en cuanto a la participación ciudadana en el ámbito de seguridad ciudadana.
- Construcción de alianzas estratégicas con otras dependencias del Organismo Ejecutivo para la adjudicación de 21 canchas polideportivas en donde se estarán implementando programas deportivos, culturales, recreativos y de capacitación, mediante la participación de unidades especializadas de la Policía Nacional Civil en materia de prevención que permita recuperar la confianza y la credibilidad en la Policía Nacional Civil. Estas canchas fueron adjudicadas a las diferentes Juntas Locales de Seguridad que en la actualidad trabajan con el vice-ministerio.
- Reproducción de materiales de capacitación en materia de prevención.
- Realización de diagnósticos en municipios.

- Acompañamiento a comisiones de seguridad y asesoría directa a 36 Juntas Locales de Seguridad en el área metropolitana.

a) Origen de las Juntas Locales de Seguridad (patrullas de seguridad ciudadana) en San Juan Sacatepéquez

A nuestro parecer la causa del surgimiento de las patrullas de seguridad ciudadana es la inseguridad sufrida por la población de San Juan Sacatepéquez, esta inseguridad hace que vecinos se organicen para auto-defenderse armados hasta los dientes.

En San Juan Sacatepéquez, cuando el reloj marca las nueve de la noche, los hombres de las casas, dígame esposos, hijos mayores, etc., los ciudadanos comunes y corrientes se transforman, toman por ejemplo, un par de guantes de cuero, un gorro pasamontañas negro, una chumpa de piel y un bate. Se despiden de sus familiares, mismos que aún no concilian el sueño. Afuera de la casa los esperan cinco hombres que coinciden con su indumentaria, uno de ellos tiene un rifle y el resto está armado con machetes, cuchillos y otros objetos artesanales. Juntos se encaminan hacia las distintas calles y avenidas del municipio, donde aguardan otros de sus vecinos. Entre ellos (los patrulleros), no se logra reconocer a sus compañeros de patrullaje, porque todos tienen el rostro cubierto.

La noche continúa y para no perder tiempo, se concilian las indicaciones para iniciar el patrullaje nocturno. Ya son las diez y hace frío, mientras el fragor de los disparos se hace más cercano y habitual. En la entrada principal, del parque de San Juan

Sacatepéquez, un encapuchado comparte el café caliente preparado por su hermana. El patrullaje continúa, en ésta localidad los patrulleros detienen a las personas para revisarlas, las bajan de sus vehículos para revisarlos, si son desconocidos los patrulleros les solicitan sus documentos de identificación, pareciera que existiera un estado de excepción en el municipio.

Estos grupos de patrullas de seguridad ciudadana se han formado en la localidad y aldeas del municipio, todo debido al producto de la creciente inseguridad y la falta de protección de parte de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Este contexto ha permitido que se formen con mayor frecuencia las "Juntas Locales de Seguridad". Pero, si bien estos grupos han logrado reducir de algún modo la delincuencia en sus comunidades, se han convertido en un arma de doble filo, pues en ésta localidad existen denuncias debido a que en algunos casos la labor de estos patrulleros se ha excedido cayendo en abusos y violaciones a los derechos humanos.

Manfredo Marroquín, representante de Acción Ciudadana, opina que la organización de grupos de vecinos para procurar la seguridad en diferentes sectores es una respuesta a la inseguridad en la que vive el país y a la falta de certeza que da el Estado a los ciudadanos en cuanto a garantías de la propia vida. Dice que es una respuesta lógica de la gente el organizarse para auto-defenderse de la delincuencia que azota al país y agregó que el Estado debería tener mecanismos más eficientes para que estas Juntas colaboren con éste, pero dentro de un marco de respeto a la ley.

De acuerdo con Manfredo Marroquín, los ciudadanos que forman parte de estos grupos deben ser considerados como "colaboradores", más no "sustitutos" de la función primaria del Estado, pues a él le corresponde brindar seguridad; sin embargo, se ha mostrado mucha ineficiencia en aprovechar la organización de los vecinos.

El representante de Acción Ciudadana agregó: Sí aprobamos la creación de las Juntas pero dentro de un marco de legalidad, es decir, que se organicen pero bajo el respeto de las leyes y la Constitución.

Javier Monterroso, analista del Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales en Temáticas de Seguridad (FOSS), considera que las únicas funciones que las juntas en mención deberían tener, son la discusión de los problemas de seguridad en las comunidades y la creación de mecanismos de alerta en caso de conflictos. Lo que no es posible aceptar es que estas personas tengan facultades coercitivas sobre las otras personas, porque esa facultad es monopolio del Estado. El analista del FOSS explicó que la acción de portar armas, muchas veces no registradas y transitar con el rostro cubierto constituye un delito porque se crea un cuerpo ilegal de seguridad, mismo que está tipificado en el Código Penal.

Javier Monterroso, explica que los datos del Ministerio de Gobernación señalan que mientras existen en la actualidad 150 mil policías privados, sólo hay 20 mil miembros de la Policía Nacional Civil y 15 mil efectivos militares. Al respecto Monterroso explicó que ese caso se convierte en una problemática. Pues nadie garantiza que la seguridad privada esté capacitada; que tengan conocimiento en el manejo de armas. Además no

hay quién regule que estos grupos privados se conviertan en conjuntos delictivos. Ésta tiene que ser regulada por el mismo Estado y mejorar las condiciones laborales internas.

San Juan Sacatepéquez es una de las regiones en donde se han conformado estos grupos, por iniciativa de los mismos habitantes y es además una de las que más conflictos han presentado en este tema. Un informe de inteligencia civil, remitido al Ministerio de Gobernación en los primeros días de febrero del año en curso, constataba que el 20 de enero en la aldea Loma Alta, San Juan Sacatepéquez, fueron ejecutados tres hombres, presuntamente por éstos grupos. Las víctimas fueron los hermanos Florentino y Erwin Canel y José Irineo. Unas 100 personas llegaron a la casa de los ahora fallecidos acusándolos de pandilleros. Los sacaron de la casa y los ejecutaron de varios disparos en la cabeza.

El hecho fue atribuido a los grupos que patrullan ese municipio cuya idea original era evitar las acciones de los miembros de las pandillas. Cinco personas han sido ultimadas en la región bajo circunstancias similares. Además, el 28 de enero estos grupos retuvieron por muchas horas a varios fiscales que investigaban los crímenes ahí cometidos, finalmente se logró la liberación de éstos, según dicen, bajo amenazas de no investigar.

Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos, coincidió en que es función exclusiva del gobierno ejercer la tarea de seguridad ciudadana. Los problemas que surgen en las comunidades por la creación de estos grupos van desde extorsiones

hasta asesinatos. El peor riesgo es que se conviertan en un poder paralelo, refirió el magistrado de conciencia. De acuerdo a Sergio Morales actualmente la institución que representa ha recibido una enorme cantidad de denuncias por abusos de estos grupos hacia los mismos vecinos. Las denuncias provienen de distintos departamentos, entre los cuales "San Juan Sacatepéquez es uno de los más graves", subrayó. Las denuncias detallan desde asesinatos, hasta la exigencia por parte de las Juntas Locales del pago de Q30 para cada miembro, lo cual sumaría más de Q.1,500.00 ya que son más de 50 los miembros de cada una de estas células.

La fuerza pública no se puede delegar y es el Estado el que tiene que velar por la seguridad de las diferentes poblaciones. Se debe fortalecer a la PNC y si es posible cuadruplicar el número de elementos porque estos grupos jamás van a prestar seguridad.

En la mira de la Policía Nacional Civil, según la municipalidad capitalina, las Juntas de Seguridad que se derivan de 500 comités únicos de barrio existentes, los cuales gestionan el cierre de calles, denuncian hechos delictivos, recopilan evidencias y se reúnen para discutir sobre los problemas de inseguridad más recurrentes en sus zonas.

Víctor Ruiz, Jefe de la División de Investigación Criminal (DINC), declaró que existen problemas con algunos grupos "que se hacen llamar "Juntas Locales" y cometen abusos". El director de la DINC refirió que Sacatepéquez, Sololá y Bárcenas son las regiones donde se han dado éstos conflictos. Ruiz explicó que las verdaderas Juntas Locales de Seguridad están acompañadas del alcalde municipal y un representante de

la Policía Nacional Civil; sólo realizan patrullajes en el día y no utilizan armas ni capuchas para el ejercicio de sus funciones. La Policía Nacional Civil investiga y averigua a las personas que se hacen pasar como miembros de la seguridad del pueblo, pero que promueven los linchamientos, la quema de casas y la destrucción de vehículos", refirió el investigador.

b) Formas de operación de los grupos que conforma las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez

Las autoridades del Ministerio de Gobernación informaron que buscan prevenir delitos con el apoyo de la población del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, sin que las y los vecinos tomen la justicia en sus manos, después de que se registró el linchamiento de cinco personas en dos meses. Carlos Arenas, viceministro de apoyo comunitario de la cartera de gobernación, dijo a la prensa que se trabaja con líderes comunitarios para evitar las acciones desbordadas de la población e informó que la Policía Nacional Civil mantiene comunicación con los habitantes, a fin de propiciar que sean los efectivos policíacos quienes patrullen las calles y avenidas del municipio.

Ante las debilidades de las fuerzas de seguridad para proteger a las y los habitantes, así como la insatisfacción por la aplicación de la justicia, el vecindario tomó el control en San Juan Sacatepéquez, pero sus actuaciones se han caracterizado por los excesos y uno de los resultados es la muerte violenta de personas señaladas de delitos.

Uno de los casos más sonados fue el que se registró el uno de noviembre del 2007, cuando tres adolescentes que supuestamente se proponían cobrar una extorsión, fueron linchados y quemados, mientras que en septiembre del mismo año, murieron dos jóvenes en la aldea Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez.

Los hechos delictivos y la violencia provocaron que la población se organizara y patrullara todas las noches, tanto en la cabecera municipal como en varias aldeas, pero los participantes en las rondas de vigilancia impusieron normas especiales que no son aceptadas por todos. Las patrullas acordaron imponer toque de queda y prohibir la salida a los jóvenes después de las nueve de la noche, así como la circulación de mototaxis en horario nocturno.

Finalmente, los medios de comunicación indicaron que las medidas de protección comunales también incluyen acciones diurnas, por lo que ante un ataque o extorsión de los mareros o pandilleros, las personas, principalmente los comerciantes, hacen sonar gorgoritos e inmediatamente se produce la defensa de la víctima, alerta que también puede degenerar en un linchamiento.

En unas 17 aldeas de San Juan Sacatepéquez patrullan 150 grupos organizados, de 30 personas cada uno, con el argumento de que alrededor de 3 mil negocios han recibido cartas de supuestos pandilleros que exigen Q100 semanales a cambio de no asesinar a los dueños de esos comercios.

La mayoría de los de los vecinos se muestran a favor de la continuidad de los grupos de seguridad comunitaria, ante la presunta falta de acción de la Policía Nacional Civil en este municipio. En una conferencia de prensa organizada frente a la Municipalidad, representantes de esa población, que por temor a represalias prefirieron mantener el anonimato, también invitaron a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) a que investigue los casos que se han denunciado acerca de que son estos mismos grupos organizados los que dan muerte a pandilleros.

A decir de los líderes de los vecinos, las denuncias del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Sergio Morales, respecto del asesinato de los pandilleros y la existencia de cementerios clandestinos, son preocupantes, porque levantan sospechas de que “elementos corruptos” de las fuerzas de seguridad estén tras de esas acciones. De hecho, uno de ellos afirma que durante los patrullajes, que se llevan a cabo por turnos las 24 horas, no llevan armas y que los sospechosos únicamente son rodeados. Sin embargo, otro dirigente, por aparte, señala que cuentan con “uno que otro garrote”. De esa cuenta, manifestaron su apoyo al titular de la PDH para que el Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, adonde también se remitió la denuncia, tomen cartas en el asunto.

c) Análisis de la legalidad o ilegalidad de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez

Las Juntas Locales de Seguridad nacieron con el fin de proteger los vecindarios, ante los índices de delincuencia que prevalecen. Sin embargo, el control se les ha ido de las

manos y según algunos pobladores que pidieron no ser citados, en los últimos meses se están dando a la tarea de intimidar, robar y matar a los jóvenes a quienes consideran delincuentes o porque no respetan el toque de queda, que se inicia a las 21 horas.

Por tomar un ejemplo, este fue el caso de Alfredo Iquité Raxón, quien murió por no haber acatado la orden de los vigilantes nocturnos de no caminar por las calles después de las nueve de la noche. Iquité Raxón es uno de los cuatro jóvenes a quienes vigilantes de San Juan Sacatepéquez han dado muerte en los últimos meses del año 2,007. Tres de ellos eran supuestos pandilleros, pero, en el caso de este joven, los vecinos admiten que se equivocaron. No le aparecen antecedentes penales ni policiales. Trabajaba como pintor de casas en una empresa ubicada en la zona 15 de la ciudad capital.

Los vecinos manifiestan su temor por los abusos que están cometiendo estos grupos y expresan que se sienten inseguros de caminar por las calles a cualquier hora del día. Los policías de este municipio dicen estar enterados de los abusos, pero justificaron que, por la falta de personal y equipo, aceptaron que se integraran esos grupos, como una ayuda. El oficial de la Policía Nacional Civil Mynor González afirmó que cada semana reciben tres denuncias contra patrulleros, por robos, intimidaciones y homicidios.

El viceministro de Apoyo Comunitario, del Ministerio de Gobernación Carlos Arena, anunció que iniciaron pláticas para que la vigilancia la preste sólo la policía. Pero

mientras esto se concreta, los padres de familia viven atemorizados de que la próxima víctima de estos grupos sea alguno de sus hijos.

Por su parte, el Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, pidió al Ministerio de Gobernación que ponga un alto a las ilegalidades que cometen las Juntas Locales de Seguridad, pues teme que se desencadene una anarquía que después las autoridades no puedan controlar. Morales expresó que dichas juntas fueron creadas como apoyo a la policía y no para cometer ilegalidades. Por esta razón, agregó, las autoridades deben iniciar la persecución penal de los responsables de haber dado muerte a personas en hechos que intervinieron los patrulleros. Aseguró que la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) también inició investigaciones sobre la actuación de estos grupos, que actúan al margen de la ley.

Las juntas se organizan en grupos para patrullar por las noches. Algunos participantes se cubren la cara con gorros o pañuelos para evitar represalias. Como armamento portan palos y machetes, aunque se ha detectado que algunos participantes llevan armas de fuego, las cuales no están autorizadas.

En la localidad de San Juan Sacatepéquez aprueba la organización local para combatir la deficiencia del Estado para garantizar la seguridad, pero otros se pronuncian en contra de los abusos a los derechos humanos de las personas que transitan en este municipio.

Varios sectores coinciden en que seguridad, es el gran desafío para la gobernabilidad, la seguridad, en términos amplios (ciudadana, alimentaria, económica y social, entre

otras), así como la igualdad, son los principales desafíos para la gobernabilidad del país al inicio de la nueva administración de gobierno, coincidieron el veintinueve de noviembre de dos mil siete el vicepresidente Eduardo Stein; el vicepresidente electo en ese entonces, Rafael Espada y el presidente de la Coordinadora de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), Carlos Zúñiga.

Y es que de acuerdo con el dignatario, aparte de la seguridad en todas las ramas anteriormente mencionadas, la desigualdad que aún existe en Guatemala es otro factor que podría incidir en la gobernabilidad del país en el corto plazo. En torno al tema, Espada sostuvo que las necesidades del país ahora se constituyen en cinco columnas en las que durante su administración van a trabajar para lograr la gobernabilidad, tomando en primer plano el crecimiento económico del país, la seguridad, la seguridad alimentaria, la salud y la educación. De acuerdo con el vicepresidente electo el balance para mantener la gobernabilidad se logrará con liderazgo y organización, además de explicar que son actividades que estarán directamente a cargo de la presidencia y no de un ministerio específico.

3.2. Acciones del Ministerio de Gobernación en el municipio de San Juan

Sacatepéquez

Con el propósito de evitar la violencia y sobre todo los linchamientos el viceministro de Gobernación, licenciado Edgar Hernández Umaña sostuvo una reunión de trabajo con la señora alcaldesa de San Juan Sacatepéquez, Marta de Coronado quien estuvo acompañada de sus alcaldes auxiliares.

Dice el representante del Ministerio de Gobernación, que quieren ingresar con agentes de la Policía Nacional Civil a las aldeas afectadas por la violencia, pero es imposible. Actualmente son los patrulleros que toman la ley en sus manos, cuando tiene que ser la Policía Nacional Civil quien dé seguridad.

Actualmente la subestación de la Policía Nacional Civil de San Juan Sacatepéquez cuenta con cincuenta efectivos al mando de dos oficiales, que están para combatir los robos, asaltos y las maras que se han extendido a esta área. De acuerdo al licenciado Hernández Umaña el pueblo de San Juan Sacatepéquez debe de tener paciencia, porque poco a poco la Policía Nacional Civil va ha tomar el control de toda la población y así erradicará la violencia.

3.3. Descontrol de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan

Sacatepéquez

Los patrulleros de seguridad ciudadana del municipio de San Juan Sacatepéquez se han salido de control, porque dicen que en tal casa vive un marero, e ingresan ilegalmente a sacar a esas personas, lo cual sucedió en la Aldea Loma Alta, cuando sacaron a dos menores y al padre.

Édgar Hernández, viceministro de Gobernación encargado de Seguridad Ciudadana, explica que la situación imperante en tres comunidades de San Juan Sacatepéquez, donde los vecinos se han organizado para protegerse.

Pobladores del caserío Cruz de Ayapám y de las aldeas Loma Alta y Los Pajoques, han denunciado ante la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) que son extorsionados por los integrantes de las patrullas, quienes exigen el pago de Q30 diarios a cambio de no ser tomados en cuenta en las rondas de vigilancia.

La denuncia también menciona la supuesta existencia de un cementerio clandestino en el lugar, donde serían sepultados los cuerpos de presuntos pandilleros que han sido linchados, sindicados de cometer ilícitos.

Los patrullajes están asustando a los vecinos y se han convertido en un problema, porque ya no pueden salir después de las nueve de la noche y se han expandido al casco urbano del municipio, sin embargo, vecinos entrevistados por Siglo Veintiuno se mostraron satisfechos con los patrullajes y no hablaron de abusos.

Mario Polanco, del Grupo de Apoyo Mutuo y Helen Mack, de la Fundación Myrna Mack, coincidieron en que estas prácticas de resguardar el bien ajeno reactivan la figura de las Patrullas de Autodefensa Civil, por lo que es necesario tomar el control del lugar.

3.4. Fundamento legal de las patrullas de seguridad ciudadana

En toda la república de Guatemala se han legalizado 344 juntas de seguridad. La orden general 1109, de la Policía Nacional Civil, fue la que en 1999 dio carácter legal a las

juntas locales de seguridad, que desde ese año a ésta fecha han dado vida a 344 de esos grupos, según el Ministerio de Gobernación.

Estas juntas tienen como misión facilitar participación y dar apoyo para lograr confianza y acercamiento entre la Policía Nacional Civil y la ciudadanía. También buscan ser un respaldo para conseguir resultados positivos en los planes de prevención y relaciones comunitarias, que se ejecutan en coordinación directa con las autoridades.

El acercamiento entre la comunidad y la policía fue prioridad en la estrategia contra la inseguridad, del Ministerio de Gobernación, que en el año de 1999 lanzó el Plan Cuadrante, de la Policía Comunitaria.

3.5. La Policía Nacional Civil un observador de los hechos violentos en San Juan Sacatepéquez

En dos mil siete una persona fue linchada, otro supuesto pandillero a pocas cuerdas del parque de San Juan, a decir de los lugareños, “estaba asaltando una casa junto a otros dos”, pero solo uno cayó en manos del grupo que ha decidido ajusticiar a quien resulte sospechoso de pertenecer a una pandilla. “Esta acción es mejor que se mantenga calladita, para que no se hagan mayores averiguaciones. Lamentablemente, es la única solución”, comenta una persona que supuestamente participó en el linchamiento. En donde la Policía Nacional Civil solo cumplió un rol de espectador.

En San Raymundo, el municipio que colinda con la aldea Cerro Alto, lincharon a otro presunto pandillero que momentos antes había robado un celular a una mujer. “Le prendieron fuego tres veces y por último le pegaron un tiro en la cabeza”, dice un testigo. La Policía Nacional Civil, pasa a ser un observador más de la justicia popular, e incluso hay versiones de algunos dirigentes de estos grupos que dan cuenta de que, vía telefónica, los jefes de las sub-estaciones de la Policía Nacional Civil han dicho: “Den parte hasta que ya lo hayan chamuscado y nosotros nos encargamos del resto”.

3.6. El resurgimiento de las Patrullas de Autodefensa Civil en San Juan

Sacatepéquez (PAC, versión 2007)

Las noches de todo el municipio de San Juan Sacatepéquez no son las mismas desde que los pobladores de Cerro Alto hicieron frente a las pandillas. Los patrullajes nocturnos se han vuelto parte de la rutina de los varones del vecindario. “Cuando los vi por primera vez creí que eran pandilleros que iban a agredirme”, dice un vecino, que se enteró hasta que se topó con el grupo de encapuchados. “No nos consultaron, solo nos dijeron qué día nos tocaba velar hasta las 2:00 de la madrugada”, dice el sexagenario, quien los compara con las extintas Patrullas de Autodefensa Civil.

Los grupos se han definido por cuadras o sectores. “Rondamos cada noche”, dice un sanjuanero con el rostro cubierto con un gorro pasamontañas. “Es incierto lo que haremos si capturamos a un pandillero: Si lo entregamos a la policía, lo soltarán a pocas cuadras y corremos el riesgo de que se vengue. No hay otra solución que

gasolina y fósforos”, confiesa sereno el encapuchado. Acaso se trata del retorno de las Patrullas de Autodefensa Civil en Guatemala.

Para concluir con el capítulo determino que las juntas locales de seguridad nacieron con el fin de proteger los vecindarios, ante los índices de delincuencia que prevalecen. Sin embargo, el control se les ha ido de las manos ya que algunos pobladores en los últimos años se están dando a la tarea de intimidar, robar y matar a los jóvenes a quienes consideran delincuentes o porque no respetan el toque de queda. Los vecinos de San Juan Sacatepéquez manifiestan su temor por los abusos que están cometiendo estos grupos y expresan que se sienten inseguros de caminar por las calles a cualquier hora del día.

Los policías de ese municipio dicen estar enterados de los abusos, pero justificaron que, por la falta de personal y equipo, aceptaron que se integraran esos grupos, como una ayuda. Por lo tanto es importante que el Estado ponga un alto a las ilegalidades que cometen las Juntas Locales de Seguridad, pues teme que se desencadene una anarquía que después las autoridades no puedan controlar.

A partir de julio de 2008 aumenta la participación ciudadana, son 444 las Juntas Locales de Seguridad que se han conformado en Guatemala; 107 son los grupos organizados en Alta Verapaz, 21 Juntas se agrupan en Mixco, San Juan Sacatepéquez y San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo y Chuarrancho. Sus atribuciones son: Analizarán los factores sociales que inciden en la delincuencia, como pandillas, robos y extorsiones; gestionan a través de los convenios interinstitucionales, la creación de

áreas deportivas o la instalación de un serenazgo o sub estación policial; las integran un comisario de policía, el alcalde auxiliar y unos 10 líderes comunitarios; no patrullan, aunque sí formulan denuncias para que la policía realice mejores coordinaciones.

CAPÍTULO IV

4. Breve análisis de la vulneración de algunos derechos constitucionales en San Juan Sacatepéquez.

Los derechos constitucionales son aquellos garantizados dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala y se consideran como esenciales en el sistema político y están especialmente vinculados a la dignidad humana. Es decir, son aquellos derechos que dentro del ordenamiento jurídico disfrutan de un estatus especial en cuanto a garantías (de tutela y reforma). Los derechos constitucionales son derechos que todos los guatemaltecos tenemos adquiridos por mandato constitucional, nadie nos puede privar de ellos y no podemos renunciar a los mismos.

4.1. Generalidades de las garantías constitucionales

“La carta fundamental de Guatemala en materia de control constitucional, según el tratadista guatemalteco Jorge Mario García Laguardia, adopta un sistema mixto, es decir, una fusión del sistema americano y difuso y del sistema austriaco o concentrado.”⁵

⁵ Mendoza Consuegra, Gloria Esperanza. **El cumplimiento de las garantías constitucionales y el respeto a los derechos humanos, como eje fundamental en el desarrollo del proceso penal y la correcta aplicación de justicia en Guatemala.** Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2004. Pág. 36.

Como garantías constitucionales de defensa del orden constitucional, o sea, como instrumentos protectores de la constitución y de eficacia de los derechos del ciudadano, regula la acción de inconstitucionalidad de leyes en general o en abstracto y en caso concreto, el amparo, la exhibición personal, además del control preventivo de constitucionalidad.

Actualmente el concepto de garantías tiene otra significación propiamente procesal. Las garantías son medios técnicos, jurídicos, orientados a proteger las disposiciones constitucionales cuando éstas son infringidas, reintegrando el orden jurídico violado.

“Al respecto indica el licenciado Edmundo Vásquez Martínez, se entiende por garantías constitucionales los medios, instrumentos, procedimientos e instituciones destinadas a asegurar el respeto, la efectividad del goce y la exigibilidad de los derechos individuales.”⁶

Como se indicó en capítulos anteriores la violencia de las pandillas juveniles es un problema serio en América Central. Los cálculos sobre la cantidad de integrantes de pandillas son muy variados, desde unos pocos 25,000 hasta la considerable cifra de 300,000 pandilleros activos en Guatemala, El Salvador y Honduras. Las dos pandillas juveniles más conocidas de América Central son la de Mara Salvatrucha o MS-13 y la pandilla de la Calle 18. Específicamente hablando del municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala de la República de Guatemala, este

⁶ **Ibíd.** Pág. 37.

municipio es uno los seriamente afectos por la violencia y delincuencia generada por estos grupos de pandillas.

Por tal razón los vecinos del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, cansados de los robos a plena luz del día y las extorsiones, se han organizado en grupos o juntas de seguridad ciudadana, a los que se les denomina en dicho lugar como “patrulleros”, mismo que tienen por objeto prestar la seguridad a sus pobladores. En unas 17 aldeas de San Juan Sacatepéquez patrullan 150 grupos organizados, de 30 personas cada uno, con el argumento de que alrededor de 3 mil negocios han recibido cartas de supuestos pandilleros que exigen Q100 semanales a cambio de no asesinar a los dueños de esos comercios.

“Los patrulleros de seguridad ciudadana andan cuidando sus bienes y eso se ha salido de control, porque dicen que en tal casa vive un marero, e ingresan ilegalmente a sacar a esas personas, lo cual sucedió hace unos días, cuando sacaron a dos menores y al padre.”⁷ Y la policía en esta localidad pasa a ser un observador más de la justicia popular.

Como se mencionó anteriormente “la orden general 1109, de la Policía Nacional Civil, fue la que en 1999 dio carácter legal a las Juntas Locales de Seguridad, que desde ese año a esta fecha han dado vida a 344 de esos grupos, según el Ministerio de Gobernación. Hasta el momento se han legalizado 344 Juntas de Seguridad y

⁷ Tzoc, Daniel E. **Viceministro de gobernación y la alcaldesa de San Juan Sacatepéquez, tratan hoy hechos atribuidos a comités de vecinos.** Siglo XXI, Guatemala, 30 de enero de 2008. Pág. 4.

particularmente la Junta Local de Seguridad del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento es una junta activa que aún no ha sido legalizada por el Ministerio de Gobernación.”⁸

4.2. Los estados de excepción como únicos limitantes de las garantías constitucionales

Las constituciones políticas de los Estados modernos, tienen por objeto principal la regulación de las relaciones humanas entre sí, su interacción con el Estado y la correlación de los órganos y ramas de éste en situaciones de normalidad. Sin embargo y dada la imprevisibilidad a la que se encuentra sujeta la vida humana, las mismas contemplan regulaciones para las épocas en las que se presenten actos y hechos anormales, que pueden afectar la aplicación del orden normativo existente y cuyo objeto final es la preservación de la vigencia de las instituciones ordinarias y el restablecimiento de su pleno vigor. Dicha regulación se conoce con el nombre de Estados de Excepción. La declaratoria de los mismos conlleva, por lo general, a la concentración de poder por parte de una de las ramas del Estado y en particular del Presidente como cabeza de la rama ejecutiva, produciendo con ello la posibilidad de abusos por parte del mismo ante la fragilidad de los derechos fundamentales de los simples ciudadanos.

⁸ Cereser, Leonardo. **Juntas locales de seguridad piden más agentes y fortalecer estrategias. Exigen aumentar patrullajes.** Prensa Libre, Guatemala, miércoles 6 de febrero de 2008. Pág. 3.

Los estados de excepción, pueden ser catalogados como un mal necesario, dado que el Estado debe estar dotado de herramientas suficientes para afrontar los cambios y hechos extraordinarios que puedan atentar contra su existencia y estabilidad. Por lo anterior, se han planteado varios fundamentos para su consagración normativa, según se entran a explicar seguidamente.

Los orígenes remotos de los estados de excepción nos llevan hasta el génesis mismo del Estado, en la Roma antigua, en donde se basaban en la facultad de dominio y capacidad de sometimiento de los poseedores del poder, emperadores, frente a quienes pretendían de una u otra forma desestabilizar el régimen constituido. En dichos regímenes no era tan necesaria la adopción de medidas extraordinarias, dado que la concentración misma del poder en el monarca principal, hacían que éste tuviera amplias facultades en todo momento.

Posteriormente su fundamentación pasó del Derecho Penal en préstamo al Derecho Constitucional, con las nociones propias de aquél como son el estado de necesidad y la legítima defensa, entendido el primero como la necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente y el segundo como la reacción ante una agresión injusta con iguales características de actualidad o inminencia, aplicadas las anteriores instituciones jurídico penales a la protección del Estado.

Por último, se fundamentan la existencia de los estados de excepción en el deber del Estado de cumplir en todo momento con su obligación principal, la protección y materialización de los derechos fundamentales de la persona humana, para lo cual

debe proveer seguridad y bienestar. De las anteriores justificaciones de la existencia de la institución jurídica comentada, se encuentra más acorde con la concepción actual del Estado como un Estado Constitucional o Social de Derecho, la última, dado que es la que más se acerca a los fines esenciales del Estado moderno.

Un Estado de Excepción suspende el goce de ciertos derechos de los ciudadanos, en nuestro caso particular, se suspende la aplicación de los artículos 2, 6, 9, 26 y 33 de nuestra Constitución Política.

Entendido lo que significa el Estado de Excepción, intentemos comprender por qué el gobierno “anuncia la probabilidad” de decretarlo en San Juan Sacatepéquez y en otras zonas de la ciudad capital (zonas que no han sido comunicadas abiertamente). Según las fuentes de noticias, el Procurador de Derechos Humanos ha afirmado que es necesario que el Estado retome el control de algunas comunidades como San Juan Sacatepéquez dado que algunos grupos organizados ante la situación de inseguridad propiciada por mareros extorsionistas, han tomado la justicia en sus propias manos.

Muchas preguntas y polémicas opiniones han comenzado a surgir entre la población, a continuación algunas interrogantes que todos deberíamos plantearnos:

- ¿Cómo surge la necesidad de grupos de civiles para defenderse de grupos de delincuentes?

- ¿Es ésta una forma de guerra civil?

- ¿Qué tan arbitrarias son las acciones de un grupo de autodefensa civil (coincidencia de términos añejos)?
- ¿Quién vigila al vigilante?
- ¿Cuándo se desvirtúan las acciones de un grupo civil como los que están en cuestión?
- ¿Por qué el Procurador de los Derechos Humanos no se pronuncia de manera más activa sobre las atrocidades perpetradas por maras y otros grupos delincuenciales?
- ¿Tendrá algo que ver éste Estado de Excepción con la construcción de una planta cementera en el lugar?

En la actualidad el vigente gobierno de Guatemala analiza la posibilidad de decretar el estado de excepción en tres áreas, dos de ellas en la capital, (San Juan Sacatepéquez) debido a la violencia, informó hoy una fuente oficial. La última vez que se decretó un estado de excepción en Guatemala fue en septiembre de 2006, durante el gobierno del presidente Oscar Berger (2004-2008).

El ministro guatemalteco de Gobernación (Interior), Vinicio Gómez, reveló a los periodistas que una de las áreas sería el municipio de San Juan Sacatepéquez, en el oeste guatemalteco, donde existen grupos armados que realizan patrullas de forma ilegal. La presencia de esas organizaciones ha creado una "ingobernabilidad" en esa región, porque la población tiene limitados sus derechos de locomoción, además de que

se registran detenciones ilegales. Señaló que las otras dos áreas en las que se instauraría el estado de excepción serían en la capital guatemalteca.

El líder de la oposición en Guatemala, el ex candidato presidencial Otto Pérez Molina, ha recomendado al gobierno decretar el estado de excepción como medida para frenar la vorágine de violencia, que a diario cobra 16 víctimas.

4.2.1. El estado de prevención en San Juan Sacatepéquez

El presidente de Guatemala, Álvaro Colom, decretó un estado de prevención (excepción) en el municipio de San Juan Sacatepéquez (oeste) debido a los constantes disturbios de los pobladores en rechazo a la construcción de una cementera en el lugar. "He decidido decretar un estado de prevención en San Juan Sacatepéquez a partir de este momento (22 de junio de 2008 a las 21 horas) y ahora está totalmente prohibido portar armas de fuego, manifestaciones y reuniones públicas", afirmó el mandatario la noche de ese domingo en un corto mensaje de televisión.

El presidente Álvaro Colom, en compañía del ministro del Interior (Vinicio Gómez) y el director de la Policía Nacional Civil (Isabel Mendoza), explicó que nadie podrá portar armas de fuego en ese municipio, excepto las fuerzas de seguridad que están destacados en esa región. Detalló que tomó esa decisión "porque no podemos aceptar hechos criminales supuestamente en defensa de sus derechos (...). Hay personas que están manipulando cosas que se pueden resolver por medio del diálogo", agregó.

La medida, que restringe varios derechos constitucionales como la libre locomoción y organización, establece el estado de excepción por 15 días y podrá prorrogarse por un tiempo indefinido. El mandatario también giró instrucciones a una dependencia estatal para que inicie un diálogo entre las partes "al restablecerse el orden y la disciplina legal en esa población".

Pobladores de ese municipio se oponen a la construcción de una cementera de capital guatemalteco, Cementos Progreso, al argumentar que terminará con los mantos de agua que surten a la población y provocará daños a la naturaleza como la deforestación. Este es el segundo estado de prevención que decreta Colom, pues en febrero pasado lo hizo para poner fin a una huelga de tres días de choferes del transporte pesado, cuyas pérdidas superaron los mil millones de dólares.

4.3. Análisis de las restricciones a los derechos constitucionales que sufren los vecinos de San Juan Sacatepéquez, en los meses de septiembre de 2007 a marzo de 2008

Los vecinos de San Juan Sacatepéquez han tomado el control de la seguridad en ese municipio, pero sus acciones han sobrepasado los límites, porque en solo dos meses, (septiembre y noviembre de 2007) cinco personas han muerto linchadas por la población. Los más recientes en morir quemados fueron tres adolescentes que supuestamente se proponían cobrar una extorsión. Ante el aumento de asaltos y extorsiones, los vecinos están bien organizados y patrullan cada noche, tanto en la cabecera municipal como en varias aldeas. El problema es que estas patrullas han

decidido imponer toque de queda y prohibir la salida a los jóvenes después de las 21 horas, además de la circulación de mototaxis en la noche.”⁹

“Durante el día los comerciantes hacen sonar los gorgoritos cuando pandilleros llegan a extorsionarlos y se juntan para defenderse. “A la gente no le importa que hayan linchado a los tres jóvenes. Al contrario, se han unido más a las patrullas”, relató uno de los vecinos, que no quiso revelar su identidad. Carlos Arenas, viceministro de Apoyo Comunitario, del Ministerio de Gobernación, explicó que están en conversaciones con ellos, para que poco a poco dejen de patrullar y la policía se haga cargo de la vigilancia. Pero los pobladores no parecen estar dispuestos a dejar estas acciones y piensan coordinarse mejor. Ya tienen aparatos de radiocomunicación, y van a identificar a los patrulleros y a ponerles uniforme “para que no haya abusos”, aseguran.”¹⁰

a) Análisis de la violación a la garantía constitucional de libertad de acción

De acuerdo con el Artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala, toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no esta obligada a acatar ordenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

⁹ Palencia, Gema. **Linchan a cinco en dos meses. Justicia por mano propia en San Juan Sacatepéquez.** Prensa Libre. Guatemala, miércoles 07 de noviembre de 2007. Pág. 7.

¹⁰ **Ibíd.** Pág. 8.

Este artículo nos indica que de ninguna manera se puede obligar al guatemalteco a obedecer una orden que no este legalmente escrita en la ley, queremos decir con esto; que ninguna persona puede someter a otra bajo ninguna otra autoridad que no sea la que la ley otorga a los órganos de justicia. Además, lo que consideramos de más importancia de este artículo es lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe...”, recordemos que nuestra libertad termina donde empieza el derecho de los demás, nunca podríamos tener libertades absolutas porque seria querer sobrepasar los derechos de los demás, pero si podemos hacer lo que la ley nos permite y al mismo tiempo tenemos la libertad de hacer las cosas que la ley no prohíbe; es decir que si no esta legislada su prohibición, es posible su realización, en nuestro país es un arma de dos filos porque hay delitos aún no regulados en la ley, pero queda en la conciencia de los buenos guatemaltecos hacer lo correcto para hacer de Guatemala además del país de la eterna primavera, el país de la eterna tranquilidad.

Esta garantía constitucional esta siendo vulnerada en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, a efecto de la aparición de las patrullas de seguridad ciudadana, un ejemplo de ello que los jóvenes no pueden estar reunidos por ejemplo en el parque central de la localidad a partir de las 21 horas, ni vestidos de manera inapropiada, pues podrían ser confundidos con un pandillero y con ello podrían ser victimas de un linchamiento.

b) Análisis de la violación a la garantía constitucional de libre locomoción

La libertad de locomoción es un derecho fundamental que consiste en que las personas pueden entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, por ejemplo la carta magna estipula, que en casos de excepción, se aplicará la ley del orden público, con lo cual cesará la plena vigencia de los derechos de los ciudadanos entre los cuales se encuentra la libre locomoción, fenómeno que no ocurre en la comunidad de San Juan Sacatepéquez, sino a partir del 23 de junio de 2008.

Específicamente hablando del problema planteado, las patrullas de seguridad ciudadana en su actividad y a partir de septiembre de 2007 a mediados de junio de 2008, estos cierran calles y obstaculizan el tránsito a las personas, en horarios específicos en el municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, tal pareciera que en ese lapso existió un estado de excepción ilegal en dicha localidad.

Ahora bien, dentro de la autonomía de cada municipio, se fijan reglas atinentes a la actividad urbanizadora y unos criterios con arreglo a los cuales la administración, generalmente por conducto de los departamentos de planeación, indica cuáles áreas del suelo tendrán el carácter de espacio público. Una vía pública no puede obstruirse privando a las personas del simple tránsito por ella, pues semejante conducta atenta contra la libertad de locomoción de la mayoría de los habitantes y lesiona el principio de

prevalencia del interés general, además de que constituye una apropiación contra derecho del espacio público.

c) Análisis de la violación a la garantía constitucional de registro de personas y vehículos.

La Constitución indica en el Artículo 25 que el registro de personas y vehículos podrá efectuarse por elementos de las fuerzas de seguridad, por causa justificada. Pero los elementos de las fuerzas de seguridad deberán estar uniformados. Pese al mandato constitucional, los abusos de las patrullas de seguridad ciudadana (patrulleros), en el municipio de San Juan Sacatepéquez han llegado a sus límites. Con estos abusos se irrespetan en todo momento la dignidad, honor, decoro e integridad física y moral de los requisados. Los registros de personas y vehículos de manera indiscriminada violan la Constitución, todo esto es una práctica abusiva, arbitraria, discriminatoria que vulnera los derechos de las personas y los bienes garantizados en la Constitución, además se exige que haya causa justificada para el efecto, es decir sospecha debidamente acreditada y por autoridad competente. Por otro lado, siendo el objetivo de los retenes nocturnos el registro de los vehículos, que son una extensión de la morada, vivienda o residencia de las personas, se incurre en otra violación constitucional, porque solamente pueden ser registrados, mediando orden judicial y nunca antes de las 6:00 de la mañana ni después de las 18:00 horas.

**d) Análisis de la violación a la garantía constitucional de tenencia y portación
armas de fuego.**

En efecto la portación de arma se ha definido como la acción de disponer en lugar público o de acceso público (o lugar privado que no sea el propio) de un arma cargada o en condiciones de uso inmediato, pues es la disponibilidad inmediata, ya sea por uno u otro sujeto, de uso propio y efectivo del arma, lo que permite subsumir la conducta en dicha figura.

Una encuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que consultó a dos mil 725 personas, de 640 hogares del área metropolitana, estableció que 28.6 por ciento de entrevistados dijo que compraría un arma y la tendría en casa si tuviera las posibilidades de adquirirla. El motivo de esa decisión es, principalmente, para defenderse de la violencia e inseguridad. Sólo un pequeño porcentaje, 3.5, admitió abiertamente que tenía una arma de fuego en su residencia.

Iván García, director del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, del PNUD, refirió que, en aquel estudio de opinión, 37.3 por ciento de los entrevistados admitió haber sido víctima o conocer a alguien que haya sido afectado por un hecho de violencia en los últimos seis meses.

De acuerdo con el Concejo Nacional de los Acuerdos de Paz, para que alguien pueda obtener licencia de portación de armas, debería ser mayor de 25 años y pasar pruebas psicológicas y de pericia; además, la tenencia de un arma de fuego se debería

circunscribir únicamente al lugar de habitación. Lo ideal sería que solo las fuerzas de seguridad del Estado pudieran tener armas de fuego, pero como la Constitución lo permite a todos los ciudadanos, al menos hay que establecer controles estrictos para que no se haga mal uso de ellas, como lo que está ocurriendo en el municipio de San Juan Sacatepéquez, pues los patrulleros salen a las calles protegidos con armas de fuego de corto alcance y largo alcance, disparan a altas horas de la noche y cuando registran a las personas y sus vehículos se le ve encañonándolas.

4.4. Responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad y el pleno goce de los derechos constitucionales a sus ciudadanos

A casi once años de la firma de los Acuerdos de Paz, los guatemaltecos aún no podemos afirmar que contamos con un cuerpo policial que garantice nuestra seguridad en todo el territorio nacional. Por el contrario, los índices de violencia señalan que vamos de regreso a los tiempos duros del conflicto armado interno.

Determinar las causas que la han provocado, no sería el objetivo de este espacio, más bien, es el de hacer un llamado a la reflexión a las dependencias públicas, responsables de brindar la seguridad de la población y a las instituciones nacionales e internacionales que de manera responsable han alertado sobre el peligro al que todos estamos expuestos, debido al aumento constante de los índices de violencia y exhortarlos a hacer un novedoso esfuerzo por superar éste flagelo.

En Guatemala no hay grupo o clase social que no haya sido afectado por alguna de las formas perversas de la violencia, ya sea narcotráfico, crimen organizado o delincuencia común. Al que se le deben sumar la violencia política y de Estado que ha sido muy evidente en la actual administración de gobierno.

Dentro del esfuerzo por superar ese flagelo y garantizar una efectiva seguridad ciudadana, le corresponde en primer término al gobierno, tal como lo señala la Constitución Política de la República de Guatemala en el Título I La persona humana, fines y deberes del Estado. Capítulo Único. Artículo primero. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común y artículo segundo. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona.

Es el Estado el actor fundamental, a quien le compete, de manera directa revertir la actividad delictiva que mantiene postrada a la ciudadanía. Empero, el principal responsable de que esa situación sea superada es el gobierno del Presidente Álvaro Colom. Éste a través del Ministerio de Gobernación y su dependencia la Policía Nacional Civil (PNC), encargada de la seguridad interna, debiera tomar medidas que lleven a la detención no únicamente de los autores materiales de hechos de violencia común, organizada y política, sino principalmente a los autores intelectuales.

Tampoco estaría de más hacer un esfuerzo por parte de la actual administración. En ese sentido, sería oportuno desarrollar un proceso puntual de análisis del tema de la

seguridad ciudadana en la que puedan participar el Ministerio de Gobernación, la PNC y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), que se ha preocupado de manera permanente y sistemática, no únicamente en criticar las deficiencias de las fuerzas de seguridad pública, sino también apoyando los esfuerzos para mejorarla.

Esfuerzo, del que también debieran de formar parte, todas aquellas instituciones que han dedicado su tiempo con profesionales expertos en el tema, a monitorear el funcionamiento de la PNC, los hechos de violencia y las violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos. Iniciativa que debiera estar encaminada hacia varios objetivos: Elaborar un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la fuerza pública, que permita determinar sus necesidades en infraestructura física, material y humana a corto, mediano y largo plazo; que identifique las áreas y población más afectadas por la violencia y a los grupos generadores de esta. Proceso que ayudaría a evidenciar los puntos nodales de esa inseguridad en la que vivimos de manera cotidiana más de once millones de guatemaltecos. No cabe duda que la frágil democracia guatemalteca se encuentra amenazada, al igual que la mayoría de guatemaltecos que carecen de las más elementales condiciones para su subsistencia.

El reto es grande y la justicia, que aún no se ve en el horizonte, tiene una cuota grande de responsabilidad en la violencia que a diario nos golpea. La seguridad es vital para el desarrollo en todas las esferas de la sociedad, por el contrario, si nos quedamos de brazos cruzados, ésta seguirá siendo, sin la menor duda, un derecho a medias.

CAPÍTULO V

5. Generalidades de los linchamientos en Guatemala

“Los linchamientos corresponden a hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realice contra una o más víctimas y de que éstas perezcan o no como resultado de los mismos”.¹¹ Este fenómeno social se caracteriza por que sus perpetradores no son delincuentes habituales ni actúan de manera individual, sino que se trata de ciudadanos corrientes que participan junto con conglomerados de personas e incluso hacen parte de comunidades enteras que participan en los linchamientos. Las víctimas por lo general son atrapadas como sospechosas de la comisión de un delito, pero también son buscadas en sus hogares o en su lugar de trabajo. “Habitualmente las víctimas –que en general son hombres y en menos proporción mujeres y niños- son torturadas antes de su ejecución con el fin de forzarlas a revelar los nombres de los presuntos cómplices y fallecen tras ser golpeadas, mutiladas, apedreadas, baleadas y quemadas vivas”¹². El análisis de los hechos permite concluir que cada vez es más frecuente la comisión planificada de linchamientos. Según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).

¹¹ Minugua. Informe de Verificación. **Los linchamientos: Un flagelo contra la dignidad humana**. Guatemala, diciembre de 2000. Pág. 4.

¹² Minugua. Informe de Verificación. **Los linchamientos: Un flagelo que persiste**. Guatemala, julio de 2002. Pág. 2.

Situaciones de origen histórico, como la exclusión y la cultura de violencia heredada del conflicto armado, junto con la deficiente respuesta de los organismos del Estado provocan que los linchamientos sigan existiendo impunemente, con una aceptación cada vez mayor entre algunos sectores de la población. “Las características del fenómeno y la inacción estatal ante estos actos lo convierten en una fuente central de transgresiones a los derechos fundamentales y una de las manifestaciones más claras del deterioro de la situación de los derechos humanos”

El fenómeno de los linchamientos que ha sido documentado a partir de 1996 aún persiste (y de septiembre de 2007 a junio de 2008 ha tenido auge en San Juan Sacatepéquez) y ello preocupa gravemente. Según las cifras de MINUGUA, desde ese año hasta el año 2002 se registraron 482 casos de linchamiento que afectaron a 943 víctimas, de las cuales 240 perdieron la vida. Por otra parte, el fenómeno de los linchamientos es un problema tanto de la justicia como un problema de seguridad y en todo caso, es responsabilidad del Estado adoptar las medidas necesarias para que los distintos organismos del Estado puedan afrontarlo y solucionarlo.

Desde el inicio de esta práctica, algunos sectores de la sociedad guatemalteca expresaron que los linchamientos eran una expresión del derecho consuetudinario indígena. Pero ahora sabemos que los linchamientos no están basados en el derecho indígena. Los linchamientos no surgen de la cultura indígena, sino que son producto de los años de violencia y opresión que vivieron los pueblos indígenas durante el conflicto armado. Es más, según información recibida, la negación sistemática del derecho indígena, la destrucción de los mecanismos tradicionales de regulación de conflictos de

las comunidades y de generación de sus autoridades, y la imposición de un sistema con valores distintos, ha incidido en algunos sectores a recurrir a una respuesta violenta por lo que es necesario recuperar los métodos indígenas tradicionales de resolución de conflictos. En este sentido.

Los linchamientos no son ninguna expresión del derecho indígena. El derecho indígena es respetuoso del valor de la vida y utiliza mecanismos de carácter consensual, reparador, restitutivo y conciliador, que son la antítesis de cualquier acto de linchamiento.

El Estado ha realizado esfuerzos para tener una mayor presencia en el interior del país, a través de un mayor número de fiscales, defensores públicos y juzgados de primera instancia y de reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones de justicia con el fin de combatir este fenómeno. Además, la Comisión de Modernización del Organismo Judicial, el Ministerio de Educación y la Policía Nacional Civil, con colaboración de MINUGUA, crearon en 1999 el Programa de Prevención de Linchamientos, el cual posteriormente recibió apoyo de otras organizaciones civiles y estatales. En julio de 2002 se creó la Mesa Nacional Contra los Linchamientos y la Corte Suprema envió una circular a los Juzgados de Paz a fines de 2002 para que éstos realicen actividades preventivas. En ese sentido, el Estado informó en sus observaciones que las autoridades judiciales han capacitado a 32,000 líderes comunitarios mediante 455 talleres. En particular, el Estado indicó que entre octubre de 2002 a septiembre de 2003 se impartieron 219 talleres, con la participación de más de 10,000 líderes.

Como todos sabemos corresponde al Estado el deber de prevención del delito y la resolución de conflictos, por lo que resulta necesario aumentar la participación de los miembros de las comunidades en la implementación de este tipo de programas, los cuales no sólo deben ser de carácter continuo sino que deben incluir el seguimiento a las actividades realizadas. Es necesario que el Estado adopte una política integral de prevención y combate de los linchamientos, en vez de políticas aisladas que no logran erradicarlo.

El Estado debe prever una respuesta rápida, coordinada e interinstitucional para intervenir en los lugares donde van a cometerse los linchamientos, sin basarse únicamente en la intervención policial que en ciertos casos puede resultar deficiente. Es necesario fomentar el acercamiento entre el Estado y las comunidades, contar con una política preventiva diseñada por el gobierno y con voluntad política para aplicarla, así como con una mejor distribución del presupuesto asignado por el Congreso Nacional. A su vez, debe contarse con la colaboración de las autoridades municipales, las autoridades tradicionales indígenas y la Procuraduría de los Derechos Humanos para la aplicación de las políticas creadas. Pero esto es precisamente lo que no está ocurriendo en San Juan Sacatepéquez, pues hasta la fecha la mayoría de los casos de linchamiento ocurridos en ésta localidad aún siguen impunes.

En todo caso, dado que los responsables de los actos de linchamiento alegan actuar en nombre de la justicia, la falta de una respuesta efectiva por parte de la administración de justicia en la investigación, enjuiciamiento y sanción inmediata y efectiva de los responsables transmite el mensaje perverso de que la “justicia popular” es una

alternativa aceptable para reemplazar el sistema democrático, el estado de derecho y el debido proceso. Por ende, la impunidad fomenta nuevos abusos, disminuye la confianza de los individuos en el estado de derecho y lleva a un mayor número de actos de linchamiento en el país. Por ello, consideramos que la respuesta del Estado ante éste fenómeno continúa siendo insuficiente. Son necesarios un sistema de justicia creíble y políticas preventivas eficaces que disminuyan la desconfianza de la población en la autoridad civil y fomenten la legitimidad social.

5.1. Los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad

En Guatemala existen cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país, conformando un poder paralelo al Estado. Estos grupos han sido asociados con el narcotráfico, secuestros, asesinatos con características de “limpieza social”, contrabando, robos en gran escala y en particular con ataques y amenazas a los defensores de derechos humanos, operadores de justicia, testigos, periodistas, sindicalistas y otros sectores sociales. Ahora pareciera que ha reaparecido un viejo aparato de seguridad en San Juan Sacatepéquez las Patrullas de Autodefensa Civil disfrazadas de Juntas Locales de Seguridad. Conforme a un análisis realizado por la sociedad civil sobre estos hechos de violencia, se estableció que se trata de una acción llevada a cabo por estructuras que con el tiempo han perfeccionado el empleo de métodos y técnicas de inteligencia, las cuales operan con una compleja división del trabajo, gozan de recursos y de impunidad.

Existen conocimientos de que las operaciones de estos cuerpos ilegales y aparatos clandestinos se relacionan principalmente con el crimen organizado, la corrupción y el narcotráfico y se advierte que dichas actividades ilícitas ejecutadas al amparo de la impunidad y la tolerancia, comprometen seriamente la institucionalidad, la democracia y el estado de derecho en Guatemala.

Existe en todo el país un incremento de las actividades delictivas de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad en Guatemala en los últimos años. En mayo de 2002, la Secretaría de Análisis Estratégico reconoció la existencia de estos grupos especializados en actividades de terror, por medio de su informe “Elementos para el análisis de los derechos humanos y consideraciones en torno a cuerpos ilegales y aparatos clandestinos”. En el mismo, se establecieron los patrones que de forma sistemática han seguido éste tipo de operaciones, con lo cual se acepta la existencia de grupos especializados en actividades de terror. La Procuraduría de los Derechos Humanos, por su parte, cuenta con 77 expedientes que documentan patrones similares de los cuales se puede derivar la participación de tales cuerpos ilegales.

Por otra parte, si bien la actuación de estos grupos es autónoma y no es parte de una política de Estado como lo fueron las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, existe información pública que relaciona las actividades de estos cuerpos ilegales y aparatos clandestinos con las altas esferas del Gobierno, empleados de la PNC, la inteligencia militar, el sistema judicial y el Ministerio Público. En este sentido, el incremento de los hechos de violencia está asociado a la existencia y funcionamiento de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que tienen

conexiones con el crimen organizado y con agentes y estructuras del Estado, particularmente con los servicios de inteligencia militar. La aquiescencia estatal también se evidencia en la impunidad total de los hechos denunciados.

El 13 de marzo de 2003 se firmó un acuerdo entre el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y el Ministro de Relaciones Exteriores para crear una Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) para investigar los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por agentes o grupos vinculados al gobierno, al crimen organizado y a los aparatos de seguridad privada. La CICIACS estará conformada por tres comisionados que deben ser personas prestigiosas en el ámbito, con conocimiento en investigaciones criminales en casos de crimen organizado y violaciones de derechos humanos. Uno de ellos será nombrado por la Organización de Los Estados Americanos, otro por la Organización de Naciones Unidas y otro por el Presidente guatemalteco.

El Procurador de los Derechos Humanos, quien sostuvo que investigaciones llevadas adelante tras denuncias de violaciones a los derechos humanos, le permitieron concluir que: Existen indicios racionales de que en Guatemala funcionan cuerpos ilegales y aparatos clandestinos que cometen acciones violentas contra defensores de derechos humanos, jueces y magistrados, fiscales, abogados, asesores del Congreso de la República, líderes políticos, periodistas, sacerdotes y representantes y guías históricos de los pueblos indígenas y muchas personas más; delitos que van desde hostigamiento, intimidación, amenazas de muerte, hasta secuestros, asesinatos selectivos y masacres.

El proyecto de Acuerdo Gubernativo para la creación de la CICIACS también reconoce estos hechos y sostiene que ello representa un peligro no sólo para las personas y organizaciones específicas denunciadas, sino también para toda la sociedad guatemalteca.

Es necesario la importancia de que las autoridades guatemaltecas hagan hincapié en fortalecer la legalidad de las instituciones del Estado y en la necesidad de denunciar ante el Ministerio Público a aquellos miembros del gobierno que pudieran ser parte de estos cuerpos ilegales. Por ello, destaca que la conformación de la CICIACS puede constituir una importante contribución en la investigación de los delitos y violaciones a los derechos humanos cometidos por estos cuerpos ilegales, así como en el cumplimiento de las obligaciones del Estado de juzgar y sancionar a sus miembros, con ellos, así como a los funcionarios del Estado que colaboran por acción u omisión. Es necesario, asimismo, que el Estado adopte las medidas que sean necesarias para desactivar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.

5.2. Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC)

Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983. Sin embargo, desde 1981 se habían empezado a organizar en varias regiones del país grupos de autodefensa civil y

desde 1982 actuaron en forma coordinada con los planes de campaña del Ejército Victoria 82 y Firmeza 83, bajo el nombre de Patrullas de Autodefensa Civil.

En el año de 1981, cuando se comenzaron a organizar los primeros grupos de autodefensa, el general Benedicto Lucas, hermano del presidente de la República general Romeo Lucas García, entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, fue el encargado de dirigir esta estrategia en Guatemala. Lo más grave de la misma fue el involucramiento coercitivo de la población civil en las acciones militares, dando lugar a la militarización de las comunidades mayas, el enfrentamiento entre ellas y la violación de derechos humanos por las PAC. Los civiles fueron obligados a realizar operaciones bélicas y expuestos a recibir respuestas militares. Las PAC desestructuraron el sistema de autoridad indígena y se convirtieron en una forma de control total de las comunidades mayas.

A partir de 1981 los miembros del ejército empezaron a obligar a civiles a acompañarlos para la realización de algunas operaciones militares. Esas personas estaban muy vinculadas al ejército, pues regularmente eran confidentiales o comisionados militares que posteriormente fueron los jefes de patrullas. En algunos municipios, esos grupos tomaron su denominación de los nombres o apellidos de los líderes, como por ejemplo los Zapones o los Arones, que operaban en los municipios de Santa Cruz y Uspantán, en el departamento de Quiché.

La creación y la posterior legalización de las PAC, contó con unos objetivos y propósitos bien definidos por parte del ejército. En sus planes de campaña aparecen con claridad

dos objetivos centrales, que serán los primeros en abordar, como fueron la organización civil contra los movimientos guerrilleros y el control físico y psicológico sobre la población.

Las patrullas fueron abolidas legalmente en julio de 1996 tras una declaración del general Julio Balconi, entonces Ministro de Defensa Nacional. Su desmantelamiento constituye una parte esencial de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 entre el gobierno y la entonces oposición armada. No obstante, las PAC y los comisionados militares han mantenido sus estrechos vínculos con el ejército y siguen cometiendo abusos contra los derechos humanos en forma de amenazas, intimidaciones, linchamientos y homicidios. La presente acción incluye un apéndice con una relación de incidentes atribuidos a las patrullas desde 1996, fecha de su abolición formal.

Asimismo, estos grupos e individuos jugaron un papel decisivo en la consolidación de redes de control social y obtención de información en las comunidades. También han conservado posiciones de autoridad en muchas comunidades, lo que, según se ha dicho, les ha proporcionado beneficios desproporcionados procedentes de fondos estatales y proyectos de desarrollo.

El sistema interamericano ha analizado en reiteradas oportunidades el origen, los objetivos y el funcionamiento de las PAC, así como su vinculación con numerosas violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. La Corte Interamericana ha señalado que: Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) tenían una relación institucional con las fuerzas armadas, realizaban actividades de apoyo a las funciones de las fuerzas armadas y aún más, recibían recursos, armamento,

entrenamiento y órdenes directas del ejército guatemalteco y operaban bajo su supervisión y a esas patrullas se les atribuían varias violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones sumarias y extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas. Hechos similares ha lo que hoy ocurre, en San Juan Sacatepéquez, supuestamente debido a la inseguridad ciudadana sufrida por sus vecinos.

La participación de las PAC o los CVDC en el enfrentamiento armado y en violaciones a los derechos humanos de los individuos durante el conflicto armado llevó a la necesidad de disolver estos grupos al firmar los Acuerdos de Paz. En éste sentido, en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, el gobierno de la república declara unilateralmente que no alentará la organización ni armará nuevas PAC en todo el territorio nacional, siempre y cuando no existan hechos que lo motiven (Al parecer ya existe un motivo en San Juan Sacatepéquez y aún no sabemos cual es). Posteriormente, en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos se estableció el compromiso de desmovilizar y desarmar a las PAC, terminar toda relación institucional con el Ejército y evitar su reconversión para que no se restablezca esa relación.

Es importante recalcar que en el marco del sistema de peticiones individuales se recomienda al Estado guatemalteco que evite efectivamente el resurgimiento y reorganización de las Patrullas de Autodefensa Civil.

Sin embargo, aun cuando las PAC o CVDC fueron formalmente disueltas el 29 de diciembre de 1996 con la entrada en vigencia en Guatemala de la ley del Congreso que derogó el decreto que había creado los CVDC, en la práctica las estructuras se han

mantenido en el tiempo y continuaron ejerciendo poder en las comunidades locales. Y hoy renacen con las patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez. De hecho, en 1996 el ejército impulsó o apoyó el surgimiento de nuevas organizaciones, que formalmente tuvieron otros nombres y objetivos que los CVDC, tales como los Comités Pro Mejoramiento, Comités de Paz y Desarrollo, Comités de Defensa y algunos ex-patrulleros se convirtieron en presidentes o integrantes de esos Comités. Dichas organizaciones mantuvieron las características de los CVDC y se constataron numerosos intentos de reorganización de estos grupos en comités de vigilancia o juntas locales de seguridad, con el presunto propósito de contrarrestar acciones delictivas. Algunos ex miembros de los CVDC eran líderes comunitarios en el momento que fueron reclutados y otros por medio del ejercicio autoritario del poder conferido por el respaldo del ejército, ejercieron gran influencia en sus comunidades. Posteriormente se habría constatado que organizaciones con fines delictivos estarían compuestas por ex CVDC.

Los linchamientos reflejan la cultura de violencia que dejó el conflicto armado y que todavía es empleada por personas que de alguna manera prestaron servicio militar en la época de represión como ex patrulleros, ex comisionados militares y soldados que causan baja anualmente.

CONCLUSIONES

1. La creación de cuerpos de seguridad no reglamentados, ni disciplinados o ilícitos es una fuente de conflicto y violaciones a los derechos humanos. En la mayoría de los casos ni dependen ni están controlados por las autoridades civiles, lo cual las hace una fuente alternativa de poder que exacerba tensiones y divisiones internas de la comunidad y en tanto estén fuera del control de la estructura democrática del poder, se vuelven centros alternativos de poder local, fuentes de favoritismos, acciones ilegales y asumen ilegalmente poderes para su prestigio o provecho personal.
2. El Estado de Guatemala no ha logrado mantener el orden interno a través de las instituciones que tienen ese fin, no ha conseguido desmilitarizar la sociedad guatemalteca. Prueba de ello es lo que sucede en el municipio de San Juan Sacatepéquez.
3. Las Juntas Locales de Seguridad nacieron con el fin de proteger los vecindarios, ante los índices de delincuencia que prevalecen. Sin embargo, en el municipio de San Juan Sacatepéquez, donde la junta hasta finales de 2007 no se encontraba legalizada, únicamente formada y el control se les ha ido de las manos ya que en los últimos tres años se están dando a la tarea de intimidar, coaccionar y matar a los jóvenes a quienes consideran delincuentes.

4. Las acciones estatales destinadas a combatir las causas de la violencia, disminuir los niveles de criminalidad, erradicar el crimen organizado, la corrupción y los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, la desmilitarización de la sociedad y la eliminación de la práctica de los linchamientos han sido hasta el año 2010 inoperantes e insuficientes.

5. La causa del surgimiento de las patrullas de seguridad ciudadana en San Juan Sacatepéquez es la inseguridad sufrida por la población, la inseguridad hace que vecinos se organicen para auto-defenderse ya casi once años de la firma de los Acuerdos de Paz, los guatemaltecos aún no pueden afirmar que se cuenta con un cuerpo policial que garantice la seguridad en todo el territorio nacional; por el contrario, los índices de violencia señalan que Guatemala va de regreso a los tiempos duros del conflicto armado interno.

RECOMENDACIONES

1. El gobierno del presidente Alvaro Colom, debe inmediatamente disolver los cuerpos de seguridad no reglamentados, incluyendo las patrullas de seguridad ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez, con el único objeto de que no se continúe la violación a los derechos más fundamentales de tal municipio y regrese la tranquilidad en la población, garantizando con ello el pleno respeto por los derechos humanos y la ley guatemalteca.
2. El Estado de Guatemala a través del Organismo Ejecutivo debe dirigir una política integral estatal con el objeto de combatir la criminalidad y aumentar la seguridad ciudadana; para lo cual es necesario que el Estado cree políticas públicas estatales preventivas y coherentes que estudien las causas estructurales de la violencia y los altos niveles de criminalidad y estén dirigidas a combatirlas para evitar que se sigan violando los principales derechos constitucionales.
3. El Organismo Ejecutivo debe fijar plazo a la Junta Local de Seguridad del Municipio de San Juan Sacatepéquez para que la misma adquiriera carácter legal al igual que las otras 344 Juntas Locales de Seguridad que a la presente fecha han sido legalizadas y con ello garantizar el pleno respeto a los Derechos Humanos y la ley guatemalteca.

4. El Organismo Ejecutivo, a través del Presidente y su Gabinete, debe establecer una política integral destinada a erradicar el fenómeno de los linchamientos, teniendo en cuenta sus causas, dónde se cometen, así como las condiciones y las opiniones de las poblaciones donde ocurren. Esta política debe incluir mayor presencia estatal en el interior del país, capacitación de la Policía Nacional Civil sobre políticas preventivas, pero además, una respuesta rápida, coordinada e interinstitucional a este fenómeno.

5. La población del municipio de San Juan Sacatepéquez debe evitar efectivamente el resurgimiento y reorganización de las patrullas de Autodefensa Civil o Comités Voluntarios de Defensa Civil y Patrullas de Seguridad Ciudadana, mientras estas no se encuentren legalizadas ya que por medio de ellas se violentan los principales derechos constitucionales.

BIBLIOGRAFÍA

AGAMBEN, Giorgio. **Estado de excepción**. Buenos Aires, Argentina, Editorial Adriana Hidalgo, 2004

AMAR, Francis. **Derecho internacional humanitario y derechos humanos**. Guatemala, Editorial Fénix, 2001.

CERESER, Leonardo. **Juntas locales de seguridad piden más agentes y fortalecer estrategias. Exigen aumentar patrullajes**. Prensa Libre, Guatemala, miércoles 6 de febrero de 2008.

DE MATA VELA, José Francisco **Derecho penal guatemalteco, parte general y parte especial**. Guatemala, Editorial Llerena, 2001

DESPOUY, Leandro. **Los derechos humanos y los Estados de Excepción**. México. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. 1999.

Diccionario Jurídico Espasa. Madrid España. Editorial Espasa Calpe, S.A. 1999.

Diccionario Enciclopédico Larousse. México D.F., Agrupación Editorial, S.A. 1996.

Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Heliasta, 2001.

Diccionario Hispánico Universal. Tomo I. de W.M. Jackson Editores. México 2001.

Diccionario de la lengua española. Vigésima edición. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, España, 1984.

Enciclopedia Salvat Diccionario. Doce tomos, Segunda Edición. Ediciones Salvat; Barcelona, 1997.

FERRI, Enrico. **Sociología criminal**. 2ª Edición; Valencia, España, Editorial Española; 1980.

IJ/URL Instituto de investigaciones jurídicas/Universidad Rafael Landívar. Una aproximación a la barbarie de los linchamientos en Guatemala. Guatemala, 2000.

IZQUIERDO MUCIÑO, Martha Elba. **Garantías individuales**. Colección de textos jurídicos universitarios. (s.e) Oxford University Press, México. (s.e.), (s.f.).

MENDOZA CONSUEGRA, Gloria Esperanza. **El cumplimiento de las garantías constitucionales y el respeto a los derechos humanos, como eje fundamental en el desarrollo del proceso penal y la correcta aplicación de justicia en Guatemala**. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Ediciones Mayte Guatemala, 2004.

- MORGAN SANABRIA, Rolando. **Material de apoyo para el curso planeación de la investigación científica.** Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales IIJS. USAC. Guatemala, 1999.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires Argentina, Editorial Heliasta, 1982.
- PALMA RAMOS, Dañillo A. **La violencia delincencial en Guatemala: un enfoque coyuntural.** Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. (s/f).
- PALENCIA, Gema. **Linchan a cinco en dos meses. Justicia por mano propia en San Juan Sacatepéquez.** Prensa Libre. Guatemala, miércoles 07 de noviembre de 2007.
- QUEZ MUCIA, Nilda Ileana. **Vulneración de los derechos humanos constitucionales de los reclusos en el centro de detención preventivo de fraijanes.** Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2006.
- RIVERA CATAÑEDA, Hugo Rene. **Los delitos de tenencia y portación de armas de fuego y portación ilegal de armas en el Código Penal guatemalteco.** Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1977.
- ROMERO SALAZAR, Alexis. **La vigilancia privada informal: una respuesta de las clases media a la violencia delincencial.** Antigua Guatemala del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2001. Ponencia presentada en el XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS). Guatemala. 2001.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. **Manual de derecho constitucional.** 4ª edición. Argentina, Editorial Kapeluz, 1959.
- SAGASTUME GEMMEL, Marco Antonio. **Carta internacional de los derechos humanos.** 2ª. ed.; San José Costa Rica, Editorial Educa; 1997.
- SAGASTUME GEMMEL, Marco Antonio. **La protección de los derechos humanos en América.** 1ª. Ed; San José, Costa Rica, Editorial Educa, 1997.
- TZOC, Daniel E. **Viceministro de gobernación y la alcaldesa de San Juan Sacatepéquez, tratan hoy hechos atribuidos a comités de vecinos.** Siglo XXI, Guatemala, 30 de enero de 2008.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, 1978.

Código Penal. Congreso de la República, Decreto 17-73 Guatemala

Ley del Orden Público. Asamblea Nacional Constituyente. Decreto Número 7 Guatemala

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República, Decreto 2-89 Guatemala